

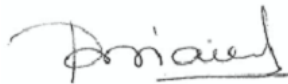
UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales

**CONTRATERRORISMO EN EL SAHEL: CUMPLIMIENTO  
CON UN RÉGIMEN INTERNACIONAL EN FORMACIÓN**

Alumna: Clea Helena Guastavino

Tutora: Rut Diamint



---

Firma de la tutora

Agosto, 2021

## **ABSTRACT**

El terrorismo constituye una de las denominadas “nuevas amenazas” que conforman actualmente la agenda de seguridad internacional. Empero, no todos los Estados poseen la misma capacidad para luchar en contra del mismo, y el contraterrorismo se convierte así en un área importante para la cooperación interestatal. Tomando en cuenta la disponibilidad de fondos, la naturaleza del régimen político, la existencia de ataques terroristas en el territorio nacional y las propias capacidades estatales en Burkina Faso, Chad, Mali y Níger en el año 2017, la tesis intenta elucidar qué factores afectan el cumplimiento de dichos países con el régimen internacional contraterrorista emergente.

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
I.a. Problema .....	2
I.b. Hipótesis .....	3
I.c. Metodología .....	3
<b>II. DEFINICIONES CONCEPTUALES, ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO ....</b>	<b>5</b>
II.a. Definiciones conceptuales .....	5
II.b. Estado del arte .....	6
II.c. Marco teórico.....	9
<b>III. EL EMERGENTE RÉGIMEN INTERNACIONAL CONTRATERRORISTA.....</b>	<b>12</b>
III.a. Convenciones multilaterales.....	13
III.b. Marco de la Organización de las Naciones Unidas.....	14
III.c. Marco de la Organización para la Unidad Africana (OUA), luego Unión Africana (UA) .....	16
<b>IV. ACTORES INTERNACIONALES PRESENTES EN EL SAHEL.....</b>	<b>18</b>
IV.a. Actores extrarregionales.....	18
IV.a.1. La Organización de las Naciones Unidas.....	18
IV.a.2. La Unión Europea .....	19
IV.a.3. Francia.....	20
IV.a.4. Estados Unidos.....	21
IV.b. Actores regionales.....	23
IV.b.1. Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS).....	23
IV.b.2. Equipo de Trabajo Conjunto Multinacional (MNJTF) .....	24
IV.b.3. Fuerza Conjunta del G5 Sahel (FC-G5S) .....	25
<b>V. ANÁLISIS DE LOS CASOS: BURKINA FASO, CHAD, MALI, NÍGER .....</b>	<b>27</b>
V.a. Burkina Faso.....	27
V.b. Chad.....	30
V.c. Mali.....	34
V.d. Níger.....	38
<b>VI. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>42</b>
<b>VII. ANEXO .....</b>	<b>44</b>
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>48</b>

## **I. INTRODUCCIÓN**

El terrorismo constituye un peligro global que amenaza a la paz y seguridad internacionales. Según los datos del último informe del Índice Global de Terrorismo (*Global Terrorism Index* o GTI), se observa que en el año 2019 63 países registraron al menos una muerte debido al terrorismo; en 2018 el número fue 71, y en 2017, 67 (START, 2018; START, 2019; START, 2020). Aunque se logró en 2019 la destrucción del denominado “califato” en el territorio controlado por el Estado Islámico en Irak y Siria (o Daesh), esta agrupación como tal permanece lejos de ser derrotada, habiendo reconocido ese mismo año a numerosas ramas y redes nuevas en África y Asia (Bureau of Counterterrorism, 2020). Lo mismo ocurre con Al Qaeda, la cual influye en numerosas agrupaciones terroristas incluyendo por ejemplo Al Shabaab en el Cuerno de África y Jama’at Nusrat al-Islam wal Muslimin (JNIM) en el Sahel, al oeste del continente africano<sup>1</sup> (Bureau of Counterterrorism, 2020). En este sentido, a diferencia de ciertas zonas de guerra en Medio Oriente, el extremismo islamista en África es un problema creciente (Benedikter & Ouedraogo, 2018).

Al ser una estrategia y no en sí mismo un actor específico, la capacidad del terrorismo para regenerarse no posee límites (International Crisis Group, 2017a). Numerosas organizaciones terroristas han surgido en las últimas décadas, incluso asociándose entre sí. A modo de ejemplo, puede discutirse el caso de la creciente influencia que Al Qaeda del Magreb Islámico (AQIM) ejerce sobre Ansar Dine en el norte de Mali (Solomon, 2015), lo cual constituye asimismo un indicio de la mayor importancia de AQIM en el escenario regional del Sahel. Así, la lucha contraterrorista a nivel regional y global se torna crucial y la colaboración y cooperación internacional en esta materia adquiere un mayor rol en las relaciones internacionales.

Si bien la amenaza creciente en materia de terrorismo surge de grupos domésticos, éstos tienden a inducir un mayor terrorismo transnacional (Enders et al., 2011; Gaibullov et al., 2012), especialmente en el contexto de Estados débiles con mayor porosidad en sus fronteras y menor capacidad de controlarlas, como ocurre en la región subsahariana del Sahel. En este sentido, acciones internacionales y cooperación interestatal son no solamente requeridas sino que se tornan esenciales para combatir estas amenazas, ya que los Estados frágiles víctimas de estos ataques terroristas, por sí solos, tienen dificultades para hacerles frente. Por estas razones deviene

---

<sup>1</sup> Ver el Mapa 1 del Anexo (sección VII).

importante entender qué factores pueden afectar la respuesta estatal a estos peligros, en particular en el contexto del incipiente régimen internacional contraterrorista.

Los países que conforman la región del Sahel pueden caracterizarse como débiles, ya que obtienen en 2020 un indicador de FSI –*Fragile State Index*, cuyo rango va de 0 (estable) a 120 (altamente inestable)– promedio de 94,5. África, como escribe Cilliers (2003), es un continente rico en objetivos para terroristas que buscan atacar al sistema global (trabajadores humanitarios, *peacekeepers*...); en esta región específica del continente africano se encuentra, por ejemplo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA), que debe enfrentarse a Ansar Dine en el norte del país. También hay una creciente actividad de las agrupaciones terroristas Boko Haram y su subdivisión Estado Islámico en África Occidental (ISWA) en Chad y en Níger. Entonces, esta combinación de debilidad estatal y actividad terrorista en los países de la región del Sahel se constituye como una situación que merece ser estudiada a la luz de la temática de la presente tesis.

Los casos analizados –Burkina Faso, Chad, Mali y Níger en el año 2017– presentan importantes divergencias respecto de su observancia del régimen internacional contraterrorista naciente. Los dos países que más cumplen con el mismo son Níger y Burkina Faso, seguidos por Mali y Chad los cuales fallan en cuanto a legislación interna y, en el caso de Chad, en materia de firma y ratificación de los convenios internacionales relevantes del régimen.

El trabajo se divide en seis secciones. A continuación se presentan el problema estudiado, las hipótesis que guían el análisis y la metodología seguida. En segundo lugar se esbozarán las definiciones conceptuales centrales para el estudio, se realizará un repaso del estado del arte y se presentará el marco teórico, definiendo con más precisión las variables tomadas. Tercero, se expondrá la evolución del naciente régimen internacional contraterrorista, especificando las convenciones contempladas. En la sección siguiente se detallan los distintos actores internacionales presentes en la zona del Sahel, tanto regionales como extrarregionales. En la quinta sección se analizará el cumplimiento de los casos elegidos con el régimen internacional, tomando en cuenta las hipótesis que guían la tesis. Por último se realizará una conclusión global.

### **I.a. Problema**

El problema que será abordado en el presente trabajo se relaciona con la cuestión del cumplimiento del naciente régimen internacional de contraterrorismo por parte de Estados débiles,

y los factores que influyen en éste. Una visión realista (Mearsheimer, 1994, en Whitaker, 2010) postula que el nivel de cumplimiento estatal se ve afectado solamente por la estructura de poder relativo en el sistema internacional. Siguiendo este razonamiento, se esperaría que los Estados débiles o frágiles se conformasen homogéneamente al régimen de contraterrorismo en formación, dado que en las últimas dos décadas éste se vio impulsado en gran medida por el hegemon del sistema internacional, Estados Unidos (Whitaker, 2010).

No obstante, esto no se condice con la realidad de la heterogeneidad en los niveles de observancia de los Estados frágiles respecto del régimen internacional contraterrorista emergente (así como respecto a los regímenes internacionales en general). Para comprender esta dinámica debe mirarse más allá de la estructura de poder a nivel sistémico y pasar a observar las características internas de los Estados. Los Estados débiles tienen dificultades para cumplir con los regímenes en general debido a condiciones domésticas tales como una falta de capacidades o recursos. Así, de estas visiones contrapuestas surge la pregunta de investigación de este trabajo: ¿Qué explica la observancia (o la no observancia) de los Estados débiles respecto del incipiente régimen internacional de contraterrorismo?

### **I.b. Hipótesis**

La hipótesis central de este trabajo es que la observancia de los Estados frágiles respecto del régimen internacional contraterrorista en formación se ve influida por cuatro factores domésticos: la disponibilidad de fondos, la naturaleza de las instituciones políticas domésticas, la cantidad de atentados terroristas y precisamente el nivel de debilidad del Estado. Los dos primeros factores son tomados y adaptados de un trabajo de Whitaker (2010), titulado “Compliance Among Weak States: Africa and the Counter-terrorism Regime”, el cual será desarrollado más adelante en la sección II.C (“Marco teórico”). Las relaciones postuladas por esta tesis entre las variables mencionadas y la variable dependiente son las siguientes: una mayor cantidad de actividades terroristas incentiva un mayor cumplimiento; una mayor disponibilidad de fondos conduce a una mayor observancia; un régimen político más autoritario permite un mayor cumplimiento; y una menor debilidad estatal facilita una mayor observancia.

### **I.c. Metodología**

El estudio se enfoca en analizar Burkina Faso, Chad, Mali y Níger –Estados débiles pertenecientes a la región del Sahel y con gran presencia de organizaciones terroristas– en el año

2017 a la luz de las cuatro variables independientes descritas previamente, y dicho análisis se realizó mediante el estudio de la documentación disponible, incluyendo fuentes primarias y secundarias.

El método de observación es el “Most-Similar-System-Design” (MSSD) (Berg-Schlosser, 2018) con el fin de analizar las correlaciones entre las variables independientes y la variable dependiente (el cumplimiento con el régimen internacional contraterrorista en formación). Como señala Anckar (2008), este método puede ser concebido de dos maneras, una más estricta y otra más flexible, siendo esta última el caso donde se seleccionan países que aparentan ser similares en diversas características de fondo o subyacentes, pero sin realizar una revisión sistemática de las mismas. El autor asegura que si se piensa al MSSD de esta manera, puede decirse que la mayoría de los estudios regionales comparativos emplean este método (Anckar, 2008).

## **II. DEFINICIONES CONCEPTUALES, ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEÓRICO**

### **II.a. Definiciones conceptuales**

La definición de “terrorismo” adoptada en el estudio es aquella utilizada por la Base de Datos Global de Terrorismo (*Global Terrorism Database* o GTD), con la cual se operacionalizará una de las variables independientes. Dicha definición es: “la amenaza o utilización efectiva de fuerza ilegal y violencia por un actor no-estatal para lograr un objetivo político, económico, religioso o social a través del miedo, la coerción o la intimidación” (Dugan y LaFree, 2007, p. 184, traducción propia). Cabe aclarar que esta base de datos es la misma utilizada por el Índice Global de Terrorismo (GTI) mencionado en la introducción. Por su parte, el contraterrorismo es un conjunto de estrategias llevadas a cabo por los Estados –de manera individual o coordinada– para combatir el terrorismo y las organizaciones que lo perpetran, así como para eliminar su financiación.

Tomando la definición de Krasner (1982), un régimen internacional es un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión relacionado a un área o asunto específico y en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen. En el caso particular de esta investigación, comprende convenios y tratados internacionales, así como acuerdos regionales multilaterales, todos en materia de contraterrorismo, cuyos objetivos son lograr la coordinación de las conductas estatales para eliminar la financiación de agrupaciones terroristas y prevenir ataques de esta índole (Whitaker, 2010). El régimen internacional contraterrorista emergente será descrito en la sección III.

Siguiendo la definición de Chayes et al. (1998), la noción de “observancia” o “cumplimiento” refiere a la correspondencia entre la conducta de un actor (en el caso de esta investigación, del Estado) y las reglas o estipulaciones explícitas de un acuerdo, tratado o convenio que forma parte de un régimen internacional.

Por Estado “débil” o “frágil” se entiende a aquellas entidades estatales con capacidades limitadas para, por un lado, proveer seguridad y servicios básicos como educación y salud a sus ciudadanos, y por el otro, ejercer control sobre la totalidad de su territorio, incluyendo sus fronteras (Bassou & el Ouassif, 2019). Para Patrick (2011), un Estado frágil o débil es aquel con dificultades para cumplir con las cuatro funciones fundamentales (política, económica, social y de seguridad) que se asocian con la soberanía estatal. Específicamente, estas funciones son: mantener



instituciones de gobierno legítimas y efectivas que protejan los derechos de los ciudadanos; crear un ambiente regulatorio y legal propicio para el desarrollo de la actividad del sector privado y el crecimiento económico; satisfacer las necesidades básicas de bienestar social; y por último, preservar el monopolio legítimo de la violencia en el territorio y proveer seguridad física a los habitantes del mismo (Patrick, 2011, p. 8).

Çelikpala (2004) remarca la importancia de este último elemento, el de la seguridad, postulando que la inhabilidad de ejercer el monopolio del poder dentro de las fronteras, o la pérdida de este monopolio a favor de otro(s) elemento(s) o actor(es) dentro del territorio, es la característica central de los Estados débiles.

De acuerdo con Patrick (2011) y Tyagi (2012), la distinción entre Estado “débil” o “frágil” y Estado “fallido” es una cuestión de grado, ya que mientras los Estados débiles mantienen algún nivel de capacidad y legitimidad, los Estados fallidos se caracterizan por una falta total de legitimidad gubernamental y por una absoluta disfuncionalidad. El concepto de Estado débil también se distingue, según Tyagi (2012), de la idea de Estado “canalla” (*rogue state*) ya que éste puede tener instituciones gubernamentales fuertes. Esta característica (la posibilidad de instituciones fuertes) es también lo que distingue al Estado frágil o débil de conceptos como “Estado pequeño” o “país en desarrollo”, ya que éstos no necesariamente son institucionalmente débiles.

## **II.b. Estado del arte**

La literatura que combina los tres elementos de contraterrorismo, cumplimiento de regímenes internacionales, y Estados frágiles es notablemente escasa. Por un lado, se han analizado los factores que influyen en la observancia estatal (o falta de ésta) en relación con los regímenes internacionales en general (Chayes & Chayes, 1995; Chayes et al., 1998; Raustiala y Slaughter, 2002; Tallberg, 2002; Underdal, 1998); por otro lado, se ha estudiado la respuesta internacional contraterrorista en tanto régimen de la Organización de las Naciones Unidas (Kfir, 2014) o respecto de la gobernanza global (Makinda, 2003); y, por último, se ha estudiado la relación entre la debilidad estatal y el terrorismo (Bassou & el Ouassif, 2019; Newman, 2007; Tikuisis, 2009), pero todos estos elementos no se han examinado de manera conjunta. Podría pensarse que esta laguna se debe a que, como asegura Sasikumar (2010), el régimen internacional contraterrorista como tal se encuentra en un estadio formativo. La excepción a este vacío es el trabajo de Whitaker (2010), que provee el marco teórico para esta investigación.

De acuerdo con la perspectiva de *enforcement* de la literatura sobre observancia de los regímenes internacionales, las decisiones estatales en materia de cumplimiento son tomadas en base a cálculos racionales de costo y beneficio (Tallberg, 2002). En este sentido, los Estados eligen abandonar *de facto* sus compromisos cuando se encuentran con beneficios de abandono mayores a los costos de ser detectados (Underdal, 1998). Además, para Underdal (1998), en la medida en que el vínculo entre la observancia propia y los beneficios propios sea más débil, el actor (el Estado) tendrá menos incentivos para cumplir con el régimen (p. 10). Asimismo, en la medida en que se obtengan beneficios directos o indirectos propios a partir del cumplimiento por parte de otros actores, aumentan los incentivos para actuar de una manera que no dañe, o incluso que impulse, dicho cumplimiento (Underdal, 1998, p.11).

Chayes y Chayes –referentes de la perspectiva “gerencial” (*managerial*) de la literatura sobre cumplimiento de regímenes internacionales– aseguran que en los países en desarrollo, la situación característica es la de una ausencia de los medios técnicos, financieros y burocráticos para construir sistemas efectivos de *enforcement* doméstico de regímenes internacionales (1995, p.14; Chayes et al., 1998). En este sentido, la falta de observancia tendría sus orígenes en la incapacidad estatal para establecer mecanismos eficientes de cumplimiento, y de supervisión del cumplimiento, de las estipulaciones del régimen. De tal manera, el incumplimiento no sería fruto de decisiones deliberadas del Estado, como postula la visión de *enforcement*, sino de las limitaciones en materia de capacidad (Tallberg, 2002). Debe resaltarse el hecho que un Estado débil podría utilizar su incapacidad como una excusa para no luchar en contra del terrorismo, respondiendo esto en realidad a un interés en apoyar a los grupos que lo perpetran. No obstante, basado en el análisis de los cuatro países, éste no es el caso en ninguno de ellos.

Por otra parte, para Chayes y Chayes (1995), otra fuente de no observancia puede surgir de la ambigüedad del lenguaje empleado en las normas; un repaso de ciertos instrumentos elementales del régimen contraterrorista –incluyendo, a nivel regional, la Convención de la Organización de la Unidad Africana para Prevenir y Combatir el Terrorismo (1999) y, a nivel internacional, el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas (1997) y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999), ambos de la ONU– permite descartar esta hipótesis. También el aspecto “temporal” de los posibles cambios políticos, económicos o sociales requeridos por un tratado o acuerdo puede provocar una falta de observancia –es decir, este tipo de reformas no se producen instantáneamente, por lo que

la falta de cumplimiento puede deberse a este desfasaje (Chayes & Chayes, 1995). No obstante, la fecha más tardía de entrada en vigor de los convenios incluidos en el régimen es 2007 (correspondiente al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear), es decir una década antes del año elegido para el análisis.

Pese a sus diferencias, ambas visiones o perspectivas (*managerial* y de *enforcement*) comparten un énfasis en interacciones entre lo doméstico y lo internacional (Raustiala y Slaughter, 2002).

Kfir (2014) postula que desde los atentados del 11 de septiembre de 2001, el régimen contraterrorista de la ONU desarrolló dos enfoques para luchar contra el terrorismo internacional. Por un lado, el Consejo de Seguridad (UNSC) mantiene una doctrina de seguridad tradicional, mientras que la Asamblea General y otros órganos enfocados en los derechos humanos sostienen una orientación holística más basada en, precisamente, los derechos humanos. El autor postula la necesidad de lograr una “sinergia” entre ambas visiones con el fin de mejorar y fortalecer el régimen, y remarca la importancia de que la ONU reconozca que “un programa doméstico vibrante de contraterrorismo controlado y supervisado por un sistema judicial doméstico es la forma más efectiva para establecer un régimen internacional contraterrorista” (Kfir, 2014, p. 44, traducción propia).

Por su parte, Makinda (2003) escribe durante el primer mandato de George W. Bush como presidente de los Estados Unidos, y argumenta que las maniobras de este mandatario para debilitar las instituciones, reglas y normas de la gobernanza global (como por ejemplo, las leyes de la guerra) crean más espacio para el crecimiento y la expansión del terrorismo. Entonces, el autor postula que el “antídoto” más efectivo contra este problema es precisamente el fortalecimiento de la gobernanza global: para Makinda, los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 proveen “una oportunidad para la sociedad internacional para reflexionar, reexaminar sus prácticas pasadas y proponer nuevas iniciativas y estrategias para fortalecer la gobernanza global y reducir las probabilidades del terrorismo” (2003, p. 58, traducción propia).

La literatura sobre debilidad estatal y terrorismo se divide, a grandes rasgos, en dos posturas opuestas: aquellos que argumentan que la debilidad estatal por sí misma presenta rasgos favorables para el desarrollo y crecimiento de agrupaciones terroristas, y aquellos que aseguran que tal vinculación directa es inexistente.

Como ejemplo de la segunda posición puede citarse el trabajo de Newman (2007), en el cual mediante un análisis cuantitativo el autor encontró que la mayoría de los Estados débiles de su muestra no tenían una presencia significativa de grandes organizaciones terroristas, por lo que no existiría una relación directa entre las características de la debilidad estatal y el terrorismo. Su estudio sugiere la necesidad de analizar potenciales variables intervinientes para entender la vinculación entre Estados débiles y agrupaciones terroristas (Newman, 2007). No obstante, Tikuisis (2008) discute los resultados de este trabajo. Basando su investigación en un análisis cuantitativo de la ocurrencia y no-ocurrencia de terrorismo fatídico en los Estados para los cuales había datos disponibles, encontró una fuerte relación entre debilidad estatal y terrorismo, a la cual calificó como “inequívoca” (Tikuisis, 2008, p. 75).

Por otro lado, Bassou y el Ouassif presentan a la fragilidad estatal como causa y consecuencia del surgimiento de actores criminales no-estatales en su territorio; ambos se retroalimentan en un círculo vicioso (2019, p. 34; Patrick, 2011). La debilidad estatal favorece la creación de “zonas grises” –territorio de un país con escaso control por parte de la autoridad estatal–, las cuales son a su vez explotadas por organizaciones terroristas y criminales, afectando la fortaleza del Estado y contribuyendo a su fragilidad (Bassou y el Ouassif, 2019).

Esta tesis se apoya en las visiones de Bassou y el Ouassif (2019) y de Tikuisis (2008), observando en los hechos la estrecha relación entre la debilidad de los Estados burkinabé, chadiano, maliense y nigerino y el terrorismo que surge y prolifera en dichos territorios.

## **II.c. Marco teórico**

El marco teórico de la investigación es una adaptación de aquel utilizado por Whitaker (2010). En su trabajo, la autora pregunta por qué ocurren variaciones en el nivel de cumplimiento del régimen internacional contraterrorista entre los Estados débiles, y analiza los casos de Uganda, Tanzania y Kenia a la luz de cuatro factores o variables independientes: percepción gubernamental de la amenaza terrorista, influencia relativa de las *constituencias* domésticas, naturaleza de las instituciones políticas domésticas, y disponibilidad de fondos.

Este marco fue adaptado para analizar los casos de Burkina Faso, Chad, Mali y Níger en el año 2017. Se toman las últimas dos variables mencionadas y se agregan dos nuevas: una referida al nivel de debilidad estatal de los países analizados, y otra acerca de la cantidad de atentados terroristas sufridos. Por otra parte, Whitaker no cuantifica los niveles de observancia, sino que

ordena los casos de mayor a menor cumplimiento. A continuación se elaboran las variables independientes:

La disponibilidad de fondos y sus fuentes pueden influir en el cumplimiento del régimen internacional de contraterrorismo de manera doble (Whitaker, 2010). Primero, el hecho de recibir fondos específicamente para las iniciativas contraterroristas prescritas por el régimen aumentaría la observancia estatal respecto de éste. Segundo, la obtención de fondos proporcionados por los miembros más importantes del régimen internacional contraterrorista –en particular, Estados Unidos– para invertir en cualquier ámbito (salud, educación...) también puede incrementar el nivel de cumplimiento del régimen de contraterrorismo: se espera que la observancia sea mayor cuanto más un Estado dependa de esta asistencia internacional (Whitaker, 2010, p. 647-648).

En cuanto a la naturaleza de las instituciones políticas domésticas, en tanto el régimen contraterrorista conlleva la expansión de la autoridad gubernamental y la limitación de libertades individuales, los gobiernos de índole autoritaria tendrán más margen de maniobra para conformarse a los compromisos internacionales contraterroristas; las democracias poseen más obstáculos a la hora de alterar el equilibrio entre libertad y seguridad (Whitaker, 2010, p. 649). Un autoritarismo, al no requerir procesos de diálogo y consenso, podrá ajustarse al régimen internacional contraterrorista naciente en un mayor grado. De tal manera, se espera que los países menos democráticos presenten niveles más altos de cumplimiento.

Entre estas dos variables precedentes podría surgir un problema de endogeneidad, dado que existe la noción de que un país como Estados Unidos se rehusaría a proveer fondos a un régimen de índole autoritario, o que tal régimen no se aliaría con potencias occidentales en la lucha contraterrorista. No obstante, este no es el caso: Chad obtiene un puntaje de -2 en Polity2 de Polity IV desde hace décadas, es decir que es una “anocracia” que se acerca más al extremo autoritario que al democrático, y sin embargo ha recibido a lo largo de los años millones de dólares en ayuda por parte de Estados Unidos tanto para asuntos de paz y seguridad como para otras áreas como ayuda humanitaria y desarrollo económico, entre otras (*Foreign Assistance*, 2020). Entonces, pese a la naturaleza del gobierno de índole más bien autoritaria, esto no impide que Estados Unidos provea fondos para la lucha contraterrorista y para otros asuntos en general. De esta manera, la posible endogeneidad entre ambas variables no es pertinente.

La tercera variable independiente se refiere al hecho que si un país fue y es víctima de ataques terroristas –tanto de origen transnacional como de origen doméstico–, es razonable pensar

que esto incentivaría al Estado a buscar cumplir con el emergente régimen internacional para llevar a cabo su lucha contraterrorista siguiendo los instrumentos establecidos. Esta variable reemplazará a la utilizada por Whitaker (2010) sobre la percepción gubernamental de la amenaza para poder asegurar la factibilidad del trabajo, ya que no resulta posible investigar adecuadamente las percepciones de los gobiernos de los cuatro países seleccionados debido a las limitaciones de tiempo y de acceso a fuentes.

Como última variable independiente, y como fue mencionado anteriormente, Chayes y Chayes (1995) remarcan que la ausencia de observancia puede deberse a una incapacidad del Estado para implementar mecanismos eficientes de cumplimiento del régimen internacional y de supervisión de este cumplimiento. En este sentido, se espera que una mayor debilidad estatal lleve a una menor observancia del naciente régimen internacional contraterrorista.

Por su parte, la variable dependiente –el nivel de observancia respecto del régimen internacional contraterrorista– comprende la firma y ratificación de acuerdos internacionales regionales o globales, y la adopción de legislación doméstica criminalizadora de actos terroristas y de su financiación (Whitaker, 2010). Al postular que el contraterrorismo global se erige como un régimen internacional emergente, el respeto por los principios y las normas del mismo es central.

### **III. EL EMERGENTE RÉGIMEN INTERNACIONAL CONTRA TERRORISTA**

Sasikumar (2010) detalla una serie de principios y normas que permiten caracterizar a la lucha contraterrorista internacional como más que simple cooperación interestatal, identificando un régimen internacional en formación. Los principios incluyen: el terrorismo es una amenaza para todos los Estados sin importar el nivel de desarrollo, la identidad civilizacional o la ideología; es una amenaza transnacional que solamente puede ser abordada desde la cooperación entre Estados; y el terrorismo no debe ser utilizado como una herramienta estatal. Una de las normas es que los Estados deben disuadir y castigar a las organizaciones terroristas y sus miembros (Sasikumar, 2010, p. 616). Otra norma, identificada a partir del análisis de las fuentes, es que los Estados deben respetar los derechos humanos al luchar en contra del terrorismo.

Entre los instrumentos más relevantes que ya existían cuando Sasikumar y Whitaker publicaron sus trabajos se encuentra el Comité de Contraterrorismo (CTC) del UNSC, establecido en 2001 luego de los conocidos ataques del 11 de septiembre para monitorear la implementación de la Resolución 1373 de dicho Consejo (Romaniuk, 2010; Whitaker, 2010). Específicamente, según la Guía Técnica sobre la Aplicación de la Resolución 1373, ésta, entre otros asuntos, “requiere que los Estados adopten una serie de medidas para prevenir y reprimir la financiación del terrorismo” (Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo [CTED], 2009). Las cuestiones relacionadas a esta represión y prevención de la financiación se ven monitoreadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI, o FATF en inglés), cuyas recomendaciones son vistas como el estándar global de antilavado de dinero y anti-financiación del terrorismo. Una convención central relacionada a esta financiación es el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptada en 1999 y que entró en vigor en 2002.

Otro instrumento es la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, un plan de acción adoptado por la ONU en 2006 con el fin de abordar las causas subyacentes del terrorismo y fortalecer las capacidades estatales de prevenirlo (Whitaker, 2010). Posee cuatro “pilares” o tipos de medidas, incluyendo: medidas para abordar las condiciones que pueden conducir a la expansión del terrorismo; medidas para prevenir y combatir el terrorismo; medidas para construir las capacidades estatales de prevenir y combatir el terrorismo y fortalecer el rol del sistema de la ONU en este aspecto; y finalmente medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos y del Estado de derecho como base de la lucha contraterrorista (United Nations, 2006). Este documento, como señala Whitaker, fue ideado para ser un marco unificador para los esfuerzos

contraterroristas multilaterales coordinados por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (*Counter-Terrorism Implementation Task Force* o CTITF), el cual fue establecido por el Secretario General en 2005 (2010, p. 641; Romaniuk, 2010) y que comprendía a 38 entidades internacionales quienes en virtud de su trabajo tienen un interés concreto en los esfuerzos multilaterales de lucha contra el terrorismo.

Desde 2010, año en el que Sasikumar define al régimen internacional contraterrorista como un régimen “en formación”, puede decirse que el régimen contraterrorista ha avanzado notablemente, alcanzando una mayor institucionalización a nivel internacional. En este sentido puede destacarse la creación en 2017 de la Oficina de Contraterrorismo de la ONU (UNOCT), a la cual se trasladaron el CTITF y el Centro de Contraterrorismo (UNCCT) que previamente se encontraban bajo el Departamento de Asuntos Políticos. A nivel regional puede nombrarse el Plan de Implementación de Estrategia Contraterrorista, adoptado por la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS) en 2013 (Ewi, 2013), y cuyos tres pilares son la prevención, la persecución, y la reconstrucción. También debe destacarse la organización intergubernamental conocida como Grupo de los Cinco o G5S –cuyos miembros son Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania y Níger–, fundada en 2014 y que en 2017 creó la Fuerza Conjunta (*Force Conjointe du G5 Sahel* [FC-G5S]) para “fortalecer la lucha contra amenazas a la paz y seguridad y fomentar el desarrollo” (INTERPOL, 2020). Existe asimismo el Equipo de Trabajo Conjunto Multinacional (*Multinational Joint Task Force* [MNJTF]), creado en 1994 y revitalizado a partir de 2014 por Nigeria, Camerún, Chad y Níger para enfrentarse a Boko Haram (Obamamoye, 2017). Ambas fuerzas, y el rol de ECOWAS, serán desarrollados en mayor profundidad en la sección IV.b. (“Actores regionales”).

Desde 1963, la comunidad internacional ha avanzado en la elaboración de una infraestructura jurídica contraterrorista, compuesta por convenios, protocolos y resoluciones (UNODC, 2012; von Einsiedel, 2016). A continuación se encuentra una lista de los instrumentos internacionales y regionales que conforman el cuadro jurídico mundial de lucha contraterrorista (ONU, 2008) y que son a su vez relevantes para la región analizada.

### **III.a. Convenciones multilaterales**

Los siguientes convenios internacionales fueron celebrados por fuera del marco de la ONU. Dado que ninguno de los países analizados posee salida al mar, los convenios relativos a la



navegación marítima (1988) y a la seguridad de las plataformas continentales (1988), aunque relacionados al terrorismo, no fueron tomados en cuenta.

- Convenio sobre las Infracciones y ciertos otros Actos Cometidos a bordo de las Aeronaves (1963): Solo se aplica para aeronaves civiles, excluyendo entonces las militares, policiales y aduaneras (UNODC, 2012).
- Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves (1970): Pide a los Estados parte que consideren el apoderamiento (o intento de apoderamiento) de una aeronave mediante la amenaza, la intimidación o la violencia, y la complicidad con tal acto, como una infracción penal (UNODC, 2012).
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil (1971): Llama a los Estados parte a que consideren como infracción penal el hecho de colocar un explosivo en una aeronave, el hecho de cometer intencionalmente un acto de violencia contra una persona a bordo, el hecho de intentar cometer una de estas infracciones y el hecho de ser cómplice de tal persona (UNODC, 2012).
- Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección (1991): Busca limitar y controlar el uso de explosivos no marcados e indetectables; no prevé incriminaciones ni obliga a los Estados a definir infracciones (UNODC, 2012).

### **III.b. Marco de la Organización de las Naciones Unidas**

- Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos (1973): Los Estados parte deben definir como infracción el hecho de asesinar, raptar o atacar a una persona que goza de protección internacional, así como el hecho de atacar su modo de transporte, su lugar de residencia y su lugar de trabajo; la complicidad en tales actos debe ser también una infracción penal (UNODC, 2012).
- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes (1979): La Convención define que la toma de rehén ocurre en el momento en que una persona “se apodere de otra o la detenga, y amenace con matarla, hierla o mantenerla detenida a fin de obligar a un tercero, a saber, un Estado, una organización internacional intergubernamental, una persona natural o jurídica o un grupo de personas, a una acción u omisión como condición explícita o implícita para la liberación del rehén” (ONU, 2008, p. 32).

- Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que presten servicio a la Aviación Civil Internacional (1988) (complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil): Completa el Convenio de 1971 extendiendo su aplicación a aeropuertos civiles internacionales y no solamente aeronaves (UNODC, 2012).
- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas (1997): Crea un régimen de jurisdicción universal en relación al uso ilícito de explosivos en lugares públicos con la intención de generar daños, destrucciones y/o muertes; también cometen una infracción quienes contribuyen a tal atentado mediante la complicidad o la organización del mismo (UNODC, 2012).
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999): Los Estados parte deben prevenir el financiamiento del terrorismo mediante medidas como la identificación, el congelamiento y la confiscación de fondos relacionados a actividades terroristas. Las personas morales son consideradas responsables en el plano administrativo o civil y los individuos lo son en el plano penal (UNODC, 2012). Tal financiación es considerada como una infracción aún si el acto terrorista no se lleva a cabo.
- Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (2005): Incluye infracciones relacionadas a la posesión, al uso, y a la amenaza del uso de materias radioactivas y de tales dispositivos con el fin de causar daños y/o muertes, así como el uso o daño de instalaciones nucleares que entrañe el riesgo de generar la emisión de material radioactivo. Cómplices, organizadores y contribuyentes también cometen una infracción (Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, 2005).

También es necesario considerar algunas resoluciones del Consejo de Seguridad. Según von Einsiedel (2016), el contraterrorismo es una de las pocas temáticas sobre la cual los miembros permanentes del Consejo logran cooperar de manera cercana.

- UNSC res. 1373 (2001): Impone obligaciones en materia de contraterrorismo a todos los Estados miembro de la ONU, y creó el Comité de Contraterrorismo (CTC) mencionado previamente. Bajo el Capítulo VII de la Carta de la ONU, esta resolución impone a los Estados la obligación de reprimir y prevenir la financiación del terrorismo, congelar los fondos y bienes terroristas, controlar las fronteras para evitar su circulación y rehusarse a brindarles refugio, entre otras disposiciones (UNODC, 2012).

- UNSC res. 1540 (2004): Relacionado a las armas químicas, biológicas y nucleares, esta resolución adoptada también en virtud del Capítulo VII obliga a los Estados a abstenerse de apoyar a actores no estatales en sus intentos de fabricar, poseer y/o transferir armas de este estilo, y también exige que los Estados adopten legislación apropiada para prohibir y combatir este problema (UNODC, 2012; von Einsiedel, 2016).
- UNSC res. 1624 (2005): Llama a los Estados a prohibir legalmente la incitación del terrorismo, y a rehusarse a proveer asilo a personas sospechadas de haber incitado tales actos (UNODC, 2012).
- UNSC res. 2178 (2014): También en virtud del Capítulo VII, llama a los Estados a “prevenir y reprimir el reclutamiento, la organización, el transporte o el equipamiento de las personas que viajan a un Estado distinto de sus Estados de residencia o nacionalidad para cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en ellos, o para proporcionar o recibir adiestramiento con fines de terrorismo, y la financiación de sus viajes y actividades” (UNSC, 2014, art. 5).
- UNSC res. 2349 (2017): referida a la paz y seguridad en África, “exhorta a los Estados Miembros a que se cercioren de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo cumplan todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular, el derecho internacional de los derechos humanos (...)” (UNSC, 2017, art. 9).

### **III.c. Marco de la Organización para la Unidad Africana (OUA), luego Unión Africana (UA)**

En el año 2002, la Unión Africana (UA) fue lanzada por decisión de su predecesora, la Organización para la Unidad Africana (OUA). La sustitución se debió al deseo de los Estados miembro de cambiar el foco y las prioridades de la organización, que habían estado hasta ese momento relacionados a la descolonización y a la lucha contra el *apartheid*, para pasar a enfocarse en el aumento de la integración y cooperación interestatal con el objetivo de contribuir al desarrollo económico africano (African Union, n.d.).

- Resolución sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Coordinación entre Estados Africanos (1992): Los Estados parte se comprometieron a luchar contra el terrorismo y el extremismo (African Union, 2016).
- Convención de la OUA sobre la Prevención y la Lucha contra el Terrorismo (1999): Dispone que los Estados parte deben criminalizar en su legislación nacional los actos

terroristas descritos en la Convención. También provee un marco legal para la asistencia mutua y la extradición (African Union, 2016).

- Plan de Acción sobre la Prevención y la Lucha contra el Terrorismo (2002): Contiene medidas prácticas relacionadas al control fronterizo, el intercambio de información y el financiamiento del terrorismo con el fin de abordar los problemas de seguridad del continente (African Union, 2016).
- Declaración de Dakar contra el Terrorismo (2004): Reconoce el crecimiento de la amenaza terrorista en todo el continente, así como el aumento de sus vínculos con otros problemas de seguridad como el lavado de dinero, el tráfico de drogas, el crimen organizado transnacional y la proliferación ilegal de armas (African Union, 2016).
- African Center for the Study and Research on Terrorism (ACSRT) (2004): Establecido como parte del Plan de Acción de 2002, su estructura permite centralizar los análisis realizados sobre el terrorismo y tales agrupaciones, y desarrollar programas de construcción de capacidades contraterroristas. Como tal, es un guía importante para los esfuerzos de lucha contraterrorista de la UA (African Union, 2016).

## **IV. ACTORES INTERNACIONALES PRESENTES EN EL SAHEL**

### **IV.a. Actores extrarregionales**

#### **IV.a.1. La Organización de las Naciones Unidas**

En julio de 2013, de acuerdo con la resolución 2100 del UNSC, ECOWAS y la UA transfirieron el mandato de la Misión Internacional de Apoyo dirigida por África en Mali (AFISMA) a la ONU, por lo que dicha misión fue absorbida por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA) (African Union, 2013). A partir de la resolución 2164 adoptada en 2014 por el UNSC, se decidió que la MINUSMA debía enfocarse en “garantizar la seguridad, estabilización y protección de los civiles, apoyando al diálogo nacional sobre política y reconciliación, y prestando apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país, la reconstrucción del sector de la seguridad, y la promoción y protección de los derechos humanos” (ONU, 2021). Su base se encuentra en Bamako, capital de Mali, y en 2017 comprendía aproximadamente 10 mil soldados y 2000 miembros de la policía. Si bien el contraterrorismo en específico no es parte de su mandato, ha sufrido numerosos ataques por parte de grupos extremistas y terroristas, y entre 2013 y 2017 fallecieron más de 100 miembros de la Misión por esta razón: MINUSMA es considerada la misión de la ONU más peligrosa del mundo (Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, 2018; Guéhenno, 2017; Cooke, 2017). Desde 2017, a partir de la aprobación de la resolución 2364 del UNSC, MINUSMA se dedica a brindar apoyo a la implementación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Mali, firmado en 2015 por el gobierno maliense y dos coaliciones de grupos armados (Gasinska & Bohman, 2017).

También en 2013, la ONU creó la Estrategia Integrada para el Sahel (UNISS), diseñada para abordar las causas fundamentales de la crisis regional y brindar apoyo a los procesos de *peacebuilding* del Sahel y sus países (ONU, 2019). Su enfoque comprende tres áreas: abordar la corrupción y el desarrollo económico; responder a la crisis humanitaria; y fortalecer el sector de seguridad (UNODC, 2017a). Como parte de esta Estrategia general, la Oficina de la ONU contra las Drogas y el Delito (UNODC) comenzó a implementar el *Sahel Programme* (SP) en 2014, cuya misión es fortalecer las capacidades gubernamentales de los países sahelianos para luchar contra el tráfico ilícito, el crimen organizado, la corrupción, el tráfico de drogas y el terrorismo, mediante el aumento de la eficiencia de sus sistemas de justicia criminal (UNODC, 2017b).

El SP colabora con los gobiernos de los países objetivo, involucrándolos a nivel operativo y político para garantizar la armonía entre las actividades del Programa y las necesidades nacionales. En este sentido, UNODC es la encargada de ocuparse del pilar de la seguridad dentro de la UNISS debido al hecho que dicha Oficina es la “guardiana” de la Convención de la ONU sobre el Crimen Organizado Transnacional, así como al hecho que posee una experiencia de larga data encargándose de tales asuntos en la región (UNODC, 2017a). La fase inicial del SP fue planificada para el periodo 2014-2019, y entre 2014 y 2017 logró recaudar U\$D 24 millones, ubicándose entre los programas mejor financiados de la UNODC, si bien el presupuesto dedicado específicamente para la lucha contra el terrorismo alcanzó solamente U\$D 1,39 millones (UNODC, 2017a). Por otra parte, las 304 actividades desarrolladas por el SP entre 2014 y 2017 no se repartieron de manera equitativa entre los países: por ejemplo, Mali celebró 79 actividades mientras que Chad solamente alcanzó 17, lo cual puede deberse tanto a la voluntad política de los gobiernos nacionales como a las prioridades de los donantes. Además, la presencia de MINUSMA en Mali facilita la recepción de las actividades de la UNODC en dicho país (UNODC, 2017a).

#### **IV.a.2. La Unión Europea**

Por su parte, la Unión Europea (UE) es consciente de que la precaria situación de seguridad en el Sahel puede tener potenciales efectos de derrame en su propio continente, por lo que desarrolló numerosas estrategias y misiones para colaborar en la lucha contra el terrorismo en esta región africana (Didier, 2018; Kocijancic et al., 2016). En 2011 la Unión adoptó la Estrategia para la Seguridad y el Desarrollo, conocida también como “Estrategia Sahel”, la cual constituye el marco primordial del accionar de la Unión Europea en la región. Originalmente orientada hacia Mali, Mauritania y Níger, en 2014 pasó a abarcar también a Burkina Faso y a Chad. De manera complementaria se adoptó en 2015 el Plan de Acción Regional (RAP), el cual profundiza y operacionaliza en mayor grado la Estrategia Sahel. Entre sus objetivos primordiales se encuentran la prevención de la radicalización, el mejoramiento del control fronterizo y la lucha contra el tráfico y el crimen organizado transnacional (Kocijancic et al., 2016). Además, la UE tiene un Representante Especial ante la región, encargado de guiar y coordinar el accionar de la Unión en apoyo de los esfuerzos nacionales e internacionales.

Por otro lado, la UE mantiene el despliegue de tres misiones en la región bajo su Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD): EUCAP Sahel Níger, EUCAP Sahel Mali y la Misión de Formación del Ejército Maliense (*EU Training Mission* [EUTM]). Las primeras dos –de carácter

civil y establecidas en 2012 y 2015 respectivamente— se enfocan en el desarrollo de las capacidades de investigación criminal de los países correspondientes, promoviendo la coordinación entre las fuerzas y agencias nacionales dedicadas a la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado transnacional. La misión en Mali se dedica, además, a apoyar a las fuerzas de seguridad interna para mantener el orden democrático y constitucional del país (Kocijancic et al., 2016). Por su parte, EUTM surgió en 2013 a partir de la resolución 2085 del UNSC y de un pedido de ayuda de Mali; su propósito es reconstruir las fuerzas armadas malienses tanto a nivel de entrenamiento como en materia de logística, proveyendo conocimiento especializado sin involucrarse activamente en la lucha física (Kocijancic et al., 2016).

La Alianza Sahel (*Sahel Alliance*), lanzada por Francia, Alemania y la UE en julio de 2017, constituye el esfuerzo más reciente de aquel continente por ayudar en la lucha contraterrorista de la región subsahariana. A diferencia de la mayoría de las otras iniciativas, su enfoque no está en la lucha armada sino en contribuir al desarrollo regional, mejorando la efectividad de la asistencia en este ámbito (Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères, 2020). La filosofía de la Alianza es que no se podrá erradicar la radicalización y el avance del terrorismo en el Sahel si no se crean las condiciones necesarias para lograr un desarrollo económico sostenido. En este sentido, la Alianza Sahel es un mecanismo para mejorar la coordinación entre los copartícipes del desarrollo regional, apuntando a optimizar la efectividad de la asistencia en las zonas más vulnerables del Sahel (Didier, 2018; Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères, 2020).

#### **IV.a.3. Francia**

En tanto antigua potencia colonial de la región, Francia continúa estando sumamente involucrada en los asuntos de los cuatro países analizados, no solo como parte de la UE sino también a nivel individual, jugando un rol crucial en la lucha contraterrorista regional (Boyle & Sanok Kostro, 2014; Didier, 2018). El legado cultural e histórico de Francia en el Sahel genera vínculos que permiten que la inteligencia francesa pueda comprender en mayor grado las particularidades de los problemas de seguridad sahelianos (Bernard, 2016).

A partir de la rebelión Tuareg del año 2012 y debido a la creciente inestabilidad en el norte del país, el gobierno maliense pidió apoyo a Francia en su lucha contra el avance de grupos terroristas hacia la capital, Bamako (Ministère des Armées, 2013). Por esta razón, e impulsada además por la mencionada resolución 2085 del UNSC, Francia desplegó la *Opération Serval* el 11 de enero de 2013, la cual tuvo tres objetivos centrales: ayudar a Mali a recuperar su soberanía e

integridad territorial; ayudar a las Fuerzas Armadas Malienses a frenar y repeler el avance terrorista desde el Norte; y facilitar el despliegue de la MINUSMA y de la EUTM (Ministère des Armées, 2013). Un año después, en agosto de 2014, Serval fue reemplazada por la *Opération Barkhane*, la operación francesa de lucha contrainsurgente a largo plazo en la región. El reemplazo se debió a que Serval había sido desarrollada con el propósito específico de ayudar en la lucha en el norte de Mali, por lo que tanto su mandato como sus recursos eran acotados (Didier, 2018). No obstante, viendo la reanimación de la violencia y el empeoramiento de las confrontaciones durante los primeros meses de 2014, Francia determinó que un retiro total de la escena no era posible. Así, las autoridades francesas desarrollaron la Operación Barkhane con un alcance geográfico y temporal mayores a los de su predecesora (Didier, 2018).

Movilizando a casi 4000 militares franceses en 2017, la base operativa de Barkhane se encuentra en N'Djamena, capital de Chad, y sus objetivos principales incluyen brindar apoyo a las fuerzas armadas de los países del G5S en su accionar contra los grupos terroristas e insurgentes de la región, y prevenir la reconstrucción de santuarios terroristas en los espacios donde los Estados no logran tener una presencia firme (Bernard, 2016). Dado su alcance, Barkhane es la mayor operación militar francesa desplegada en el exterior, y su mandato le permite luchar directamente contra terroristas, realizando además operaciones conjuntas con Chad, Mali y Níger (Cooke, 2017; Ministère des Armées, 2017).

Asimismo, el involucramiento francés también consiste en el otorgamiento de asistencia a nivel logístico y material. Con miras de reforzar las capacidades de los ejércitos locales y en particular de la FC-G5S, Francia brindó camiones, camionetas, carpas y material de primeros auxilios, entre otros, a las fuerzas burkinabé, nigerina y maliense (Ministère des Armées, 2017).

#### **IV.a.4. Estados Unidos**

Por su parte, en comparación con las iniciativas descritas, Estados Unidos ha manifestado cierto desinterés por los asuntos de la región, permitiendo que Europa tome el rol de líder en el “triángulo Estados Unidos-UE-África occidental” (Didier, 2018). Por ejemplo, la reticencia estadounidense se manifestó en 2017 cuando Estados Unidos bloqueó la posible inclusión tanto de una autorización bajo el Capítulo VII como de contribuciones financieras en la resolución 2359 del UNSC, referida a la inauguración del FC-G5S, y aceptó en su lugar una versión más difusa de la resolución, comprometiéndose a donar U\$D 60 millones (Gorman & Chauzal, 2018). Estados Unidos ha efectivamente optado por una estrategia de “*leading from behind*”: por un lado brinda



asistencia política y logística a las iniciativas francesas en el Sahel y estableció una base de drones en Níger (Bernard, 2016), pero por el otro intenta mantener el número de sus propias tropas nacionales en la región en un mínimo (Didier, 2018).

Una iniciativa estadounidense en la región que va más allá del simple apoyo logístico y financiero es la *Trans-Sahara Counterterrorism Partnership* (TSCTP), surgida en 2007. En tanto elemento importante de la “guerra contra el terror”, la TSCTP busca derrotar el extremismo terrorista, promover las sociedades libres y abiertas, y generar un ambiente global inhóspito para terroristas mediante la expansión de las capacidades de lucha contraterrorista de los países socios y la reducción del apoyo ideológico al terrorismo (Boudali, 2007). Más específicamente, las actividades de la TSCTP incluyen la construcción de capacidades militares y judiciales contraterroristas, el fortalecimiento del sector de inteligencia y de la infraestructura crítica, y la entrega de asistencia a comunidades marginalizadas, entre otras, todas apoyadas en las “tres Ds” de la política exterior estadounidense: diplomacia, defensa y desarrollo (Bernard, 2016). Sin embargo, la operacionalización de la TSCTP presenta numerosos problemas, tales como la falta de expertos y conocimiento especializado sobre los grupos terroristas de la región y la falta de transparencia sobre el uso de más de la mitad de su presupuesto, además de que la TSCTP “ha promovido en la práctica principios que fomentan el comportamiento sectario” en los Estados del Sahel (Bernard, 2016, p. 30, traducción propia).

Por otra parte, Estados Unidos mantiene una operación en Níger a la cual califica como una misión de entrenamiento, asesoramiento y asistencia. Con 800 soldados, es la misión estadounidense más grande de la región: Chad solo cuenta con 100, y Mali tiene aún menos (Snow, 2017). Algunos expertos han opinado que, debido a la construcción de una base para drones en la zona de Agadez<sup>2</sup> y a los frecuentes patrullajes conjuntos realizados por las fuerzas nigerina y estadounidense, entre otros asuntos, resulta más apropiado describir a esta misión como de “contraterrorismo de bajo perfil”, ya que excede las tareas clásicas de una misión de entrenamiento (Snow, 2017).

La existencia de estas numerosas iniciativas, misiones y estrategias ha generado lo que algunos autores han denominado un “embotellamiento securitario” en la región (Guéhenno, 2017; Cooke, 2017). La multiplicidad de actores y mandatos debería en teoría contribuir al

---

<sup>2</sup> Ver el Mapa 7 del Anexo (sección VII).

fortalecimiento del objetivo común, es decir la erradicación del terrorismo en la región; sin embargo, lo que ha ocurrido en su lugar es un estancamiento de la lucha contraterrorista. Esto se ve manifestado en el nacimiento en 2017 de una amenaza potenciada, la asociación paraguas Jama'at Nusrat al-Islam wal-Muslimin (Grupo para el Apoyo del Islam y de los Musulmanes [JNIM]), alineado con Al Qaeda y que reagrupa a Ansar Dine, Katibat Macina, Al-Mourabitoun y AQIM con el fin de presentar un frente unido en su resistencia contra la FC-G5S (Assanvo & Maïga, 2017; Rupesinghe, 2018).

#### **IV.b. Actores regionales**

##### **IV.b.1. Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS)**

La Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS) es un grupo regional con 15 Estados miembro –entre los cuales se encuentran Burkina Faso, Mali y Níger– fundado en 1975 con el mandato de promover la integración económica entre los países de la Comunidad (ECOWAS, n.d.). En 2013 publicó una Declaración Política sobre una Postura Común contra el Terrorismo, la cual incluyó el Plan de Implementación de la Estrategia Contraterrorista. Su propósito es proveer un marco operativo común de acción para erradicar y prevenir el terrorismo en África Occidental, promoviendo la cooperación y coordinación interestatal en materia de inteligencia e investigación, y fortaleciendo las capacidades nacionales de lucha contraterrorista (ECOWAS, 2013). Como parte de esta Estrategia, ECOWAS estableció una Unidad de Coordinación Contraterrorista y un Centro de Entrenamiento Contraterrorista Subregional.

El primer pilar de la Estrategia se refiere a la prevención, y busca identificar áreas clave para el accionar estatal en miras de detectar y prevenir el terrorismo antes de que surja; en tal sentido, este pilar apunta a eliminar las condiciones facilitadoras de terrorismo definidas en la Estrategia Global de la ONU contra el Terrorismo del año 2006 (ECOWAS, 2013). El segundo pilar es la persecución, e incluye el apoyo a los Estados para que puedan responder de manera efectiva y rápida a los ataques que ocurran en su territorio, aumentando la cooperación en materia de justicia penal y control fronterizo. El tercer y último pilar, relativo a la reconstrucción, apunta a ayudar a los Estados a que puedan reconstruir sus sociedades mediante la protección de los derechos de las víctimas, el apoyo a las comunidades afectadas y el desarrollo de estrategias nacionales de contraterrorismo (ECOWAS, 2013).

#### **IV.b.2. Equipo de Trabajo Conjunto Multinacional (MNJTF)**

El Equipo de Trabajo Conjunto Multinacional (MNJTF) nació en 1994 como una iniciativa nigeriana para frenar las repetidas incursiones de bandidos en su territorio. Años después, debido al aumento de las amenazas de seguridad compartidas, Chad y Níger se unieron al Equipo en 1998 para poder hacer frente de manera conjunta a los peligros transfronterizos que afectaban, y continúan afectando, a los tres países (Obamamoye, 2017). Sin embargo, las primeras décadas del MNJTF se caracterizaron por una ausencia de colaboración a nivel de inteligencia y coordinación, y el contraterrorismo no fue incluido en su mandato hasta 2012. En 2014, los miembros actuales del MNJTF (Benín, Camerún, Chad, Níger y Nigeria) junto con Francia acordaron llevar a cabo un “rejuvenecimiento” de la organización, estableciendo una unidad conjunta de inteligencia, patrullas fronterizas coordinadas e imponiendo sanciones a Boko Haram (Obamamoye, 2017).

La operacionalización del MNJTF fue finalmente autorizada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (PSCAU) en enero de 2015, en tanto marco regional de contraterrorismo diseñado para luchar contra Boko Haram y otros grupos terroristas. Esto colocó al MNJTF dentro de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África (APSA) que promueve la asociación entre la UA y mecanismos regionales de promoción de paz (Obamamoye, 2017). Según la autorización brindada por el PSCAU, el mandato del MNJTF incluye: crear un ambiente seguro en las zonas afectadas por Boko Haram y otras agrupaciones terroristas; facilitar la implementación de programas de estabilización de los Estados miembro; y facilitar la entrega de asistencia y las operaciones humanitarias de la región (African Union, 2015). Al igual que la Operación Barkhane, la base operativa se encuentra en N'Djamena y para el año 2016 los cinco miembros del Equipo desplegaron 8700 tropas. Sin embargo, a diferencia de la FC-G5S, las tropas del MNJTF solamente pueden operar dentro del territorio del cual son nacionales, o dentro de un perímetro no mayor a 25 kilómetros en un territorio extranjero. En este sentido, el Equipo no trabaja bajo un comando conjunto sino que se presenta como un “mecanismo ofensivo y de estabilización” (Assanvo et al., 2016).

El enfoque del MNJTF es únicamente militar, lo cual suscita preocupación entre expertos y académicos acerca de la efectividad a largo plazo del Equipo en su lucha contraterrorista. No aborda problemas de fondo explotados por las agrupaciones terroristas para justificar su accionar y atraer más combatientes, como por ejemplo la falta de provisión de servicios básicos y las altas

tasas de desempleo (Forest & Giroux, 2011), por lo que un éxito real y duradero del MNJTF es visto como poco probable (Obamamoye, 2017; Tar & Sunday, 2017).

#### **IV.b.3. Fuerza Conjunta del G5 Sahel (FC-G5S)**

El G5S fue establecido a principios de 2014 por Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania y Níger como un marco institucional de coordinación de la cooperación regional en áreas como la gobernanza, la infraestructura y la defensa y seguridad (Gasinska & Bohman, 2017). Para mediados de aquel año, los cinco países fusionaron acuerdos bilaterales y multilaterales previos referidos a colaboración militar transfronteriza con el fin de realizar operaciones conjuntas de control fronterizo y contraterrorismo, tomando en consideración también a Barkhane en esta iniciativa como fuente de apoyo; entre 2014 y 2016 se llevaron a cabo 17 operaciones transfronterizas de esta índole (Ministère des Armées, 2016). Luego de dos años de consultas y negociaciones, a mediados de 2017 el G5S lanzó oficialmente la Fuerza Conjunta (FC-G5S). La diferencia principal entre esta fuerza y las operaciones conjuntas previas es que estas últimas eran llevadas a cabo por los ejércitos nacionales, mientras que la FC-G5S conlleva una estructura de comando conjunto, permitiendo que las tropas de distintas nacionalidades agrupadas en dicha Fuerza Conjunta puedan operar en cualquier territorio (Gasinska & Bohman, 2017).

Luego de aprobar la creación de la Fuerza, el PSCAU solicitó al UNSC que hiciera lo mismo y que identificase modalidades de apoyo logístico y financiero para el FC-G5S. Sin embargo –debido a la postura estadounidense desarrollada previamente–, el UNSC no “aprobó” explícitamente a la FC-G5S en su resolución 2359 sino que le “dio la bienvenida”; no permitió que se incluyeran referencias al Capítulo VII de la Carta de la ONU en el texto; y no explicitó contribuciones financieras (Gorman & Chauzal, 2018). Dada la ausencia de menciones al Capítulo VII, la Fuerza Conjunta no puede disponer de ningún tipo de financiación por parte del Departamento de Operaciones de Paz de la ONU (Gasinska & Bohman, 2017).

El mandato de la FC-G5S –luchar contra el terrorismo, el tráfico de drogas y el de humanos; contribuir a la restauración de la autoridad estatal; facilitar las operaciones humanitarias y de asistencia; y contribuir a la implementación de acciones de desarrollo– permite rellenar los vacíos dejados entre los mandatos de Barkhane y de la MINUSMA (Gasinska & Bohman, 2017). Por un lado, Barkhane está autorizada únicamente para combatir agrupaciones terroristas designadas; además, con solamente aproximadamente 4000 soldados, es demasiado pequeña en relación a su alcance geográfico (Shurkin, 2017). Por su parte, la limitación principal de MINUSMA

corresponde al hecho que solamente puede actuar dentro del territorio maliense, además de que su mandato no incluye la lucha contraterrorista (UNSC, 2017). Asimismo, a diferencia del MNJTF –el cual posee un enfoque puramente de seguridad–, el mandato de la FC-G5S incluye la contribución a proyectos de desarrollo regional y la facilitación de las operaciones humanitarias, aunque en los hechos las actividades de desarrollo del G5S se han visto obstaculizadas por limitaciones estructurales y, precisamente, de seguridad (Gasinska & Bohman, 2017).

La primera operación de la FC-G5S, denominada Operación Hawbi, se desarrolló entre octubre y noviembre de 2017 con 200 soldados malienses, 200 nigerinos y 350 de Burkina Faso, y contó con el apoyo de 180 soldados de Barkhane (Gasinska & Bohman, 2017). Heredera de las operaciones transfronterizas previas a la creación de la Fuerza Conjunta, descritas anteriormente, Hawbi es además la primera de esta índole en realizarse de forma tripartita, dado que las anteriores eran exclusivamente bipartitas (Ministère des Armées, 2017).

## **V. ANÁLISIS DE LOS CASOS: BURKINA FASO, CHAD, MALI, NÍGER**

La región del Sahel es una zona geográfica que genera gran preocupación en la comunidad internacional en relación a la lucha contraterrorista global (UNODC, 2016a). Numerosas agrupaciones terroristas –incluyendo AQIM, JNIM, Boko Haram y más– han llevado a cabo cientos de ataques en los países analizados. La desestabilización de Libia luego de la caída de Muammar Gaddafi en 2011 así como la crisis maliense, persistente desde 2012, han contribuido a la proliferación ilegal de armas en toda la región, alimentando tanto al terrorismo como al crimen organizado transnacional (Boyle & Sanok Kostro, 2014; UNODC, 2016a). Además, dada la porosidad de las fronteras, el Sahel es particularmente vulnerable al problema de los combatientes terroristas extranjeros (*foreign terrorist fighters* o FTF) y tiene “el potencial para convertirse en un eje central de origen, tránsito y destino de tales combatientes” (UNODC, 2016a, p. 30, traducción propia).

Burkina Faso, Chad, Mali y Níger han adoptado un enfoque militarizado de lucha contraterrorista (Sigsworth, 2019), siguiendo un abordaje “coercitivo” según la clasificación de Crelinsten (2014). Esto se ve ejemplificado en las creaciones del MNJTF y de la FC-G5S, además de la presencia de la operación militar francesa Barkhane que provee un apoyo crucial a estas fuerzas y a las iniciativas nacionales.

En relación a la variable independiente referida a la disponibilidad de fondos, no ha sido posible encontrar datos acerca de la ayuda francesa provista en 2017 a los cuatro países analizados –ya sea en materia de asistencia general (*aide publique au développement*) o en materia específicamente militar–, por lo cual solo se ha incluido la información en esta área relativa a Estados Unidos y a la UE.

### **V.a. Burkina Faso**

Debido a la falta de capacidades de control fronterizo, Burkina Faso es particularmente vulnerable al efecto derrame de los problemas de seguridad malienses (International Crisis Group, 2017a; Snyder, 2018). Los grupos terroristas activos en el territorio burkinabé incluyen JNIM, AQIM, Estado Islámico del Gran Sahara (ISGS) y el movimiento local Ansarul Islam, principalmente activo en la provincia norteña Soum (Bureau of Counterterrorism, 2018; International Crisis Group, 2017a; Snyder, 2018). Dado el aumento sostenido año tras año de las

instancias de terrorismo en diversas regiones del país<sup>3</sup>, es notorio que el gobierno solamente ha desarrollado una estrategia limitada de contraterrorismo, la *Mission de Sécurisation du Nord* (Misión de Aseguramiento del Norte), acotada como su nombre indica a una zona reducida del país (Nozawa & Lefas, 2018).

Burkina Faso obtiene un puntaje de 6 en el índice Polity2 de Polity IV desde 2015, habiendo subido del 0 que alcanzaba hasta la caída del ex presidente Blaise Compaoré en 2014 (Center for Systemic Peace, 2018). Es entonces el país más democrático de los cuatro analizados; es también el Estado menos frágil, con un puntaje de FSI de 88 sobre 120 (The Fund for Peace, 2020). Por otra parte, a diferencia de los otros tres casos, Burkina Faso siempre registró aumentos en la cantidad de ataques terroristas sufridos en los últimos años: de ninguno en 2014 pasó a seis en 2015, número que aumentó a 10 en 2016 y saltó a 30 en 2017<sup>4</sup>. Si bien la mayoría de los ataques se concentraron en el norte del país, particularmente en la región lindante con Mali y Níger, también se registraron atentados en la zona central del territorio e incluso en la capital, Ouagadougou (Global Terrorism Database, 2018; International Crisis Group, 2017a).

En cuanto a la disponibilidad de fondos en 2017, los gastos del gobierno burkinabé en materia militar alcanzaron U\$D 190 millones (Data Commons, 2018), es decir 1,4% del producto bruto interno de U\$D 14,107 mil millones (World Bank, n.d.) y un 5,15% de los gastos gubernamentales totales (Collaborative Africa Budget Reform Initiative, 2018a). Éste es el gasto gubernamental más bajo en el área de seguridad y defensa, lo cual se refleja en el hecho que su ejército no excedía los 12 mil soldados, por lo que depende excesivamente del apoyo estadounidense y francés (Snyder, 2018). Burkina Faso obtuvo de la UE U\$D 7,28 millones en ayuda humanitaria (Ray et al., 2018) –0,05% del PBI–, y recibió de Estados Unidos U\$D 66,79 millones –0,47% del PBI–, de los cuales solamente U\$D 150 mil fueron destinados a la paz y seguridad –0% del PBI– (ForeignAssistance.gov, 2017a): es el monto más bajo de ayuda estadounidense en esta materia de los cuatro países analizados. La ayuda obtenida por parte de la UE es también la más baja otorgada por este actor a los casos estudiados.

Burkina Faso ha firmado todos los instrumentos del emergente régimen internacional contraterrorista. Aunque no ha ratificado el Convenio Internacional para la Represión de los Actos

---

<sup>3</sup> Ver el Mapa 2 en el Anexo (sección VII).

<sup>4</sup> Ver el Gráfico 1 en el Anexo (sección VII).

de Terrorismo Nuclear (2005), ha incorporado las disposiciones de todas las convenciones en su legislación interna, incluyendo las de este último. Ha legislado en materia de atentados con bombas y con material nuclear así como atentados a bordo de aeronaves, y castiga la toma de rehenes, la organización de actos terroristas, el reclutamiento de miembros y la asociación de delincuentes, el apoyo a los atentados y a las asociaciones que los perpetran, la provisión de armas, la incitación a cometer actos terroristas y la apología y el financiamiento del terrorismo. También posee artículos relacionados específicamente a las personas que gozan de protección internacional. Asimismo, a diferencia de lo que ocurre en Chad y Mali, su legislación contraterrorista más reciente –la ley N°084-2015/CNT de 2015– contempla la temática de los FTF, acorde a la resolución 2178 del UNSC (UNODC, 2017b). Aunque sus leyes contraterroristas (la mencionada ley de 2015 y la ley N°060-2009/AN de 2009) no mencionan específicamente al encubrimiento de terroristas, este accionar puede entenderse como incluido en la infracción de “apoyo”.

A principios de 2017 la Asamblea Nacional aprobó la ley N°006-2017/AN, mediante la cual se creó una división judicial especializada (*pôle judiciaire spécialisé*) en materia de represión del terrorismo con el fin de aumentar la eficiencia del trato de tales casos por parte del Poder Judicial (UNODC, 2017c); sin embargo, hacia fines del mismo año dicha división no era plenamente operativa (Bureau of Counterterrorism, 2018). Como otras medidas contraterroristas puede nombrarse la creación por parte del gobierno de las Fuerzas Antiterroristas Combinadas y de la Unidad Especial de Intervención, parte de la Gendarmería Nacional. Pese a estas iniciativas y a diferencia de los otros tres países analizados, las autoridades gubernamentales no han desarrollado una estrategia nacional de contraterrorismo, sino solamente una enfocada en la región norteña del país (Nozawa & Lefas, 2018).

Un aspecto central del régimen internacional contraterrorista emergente es el respeto por los derechos humanos en esta lucha. En la zona conocida como Liptako-Gourma<sup>5</sup> –región transfronteriza compartida con Mali y Níger en el norte burkinabé–, las operaciones llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad han aumentado las tensiones entre las poblaciones locales y el gobierno (Institute for Security Studies, 2017). Estas fuerzas han sido acusadas de matanzas extrajudiciales, destrucción de propiedad, detenciones arbitrarias y tortura (Bureau of Counterterrorism, 2018). Además, entre 150 y 160 personas acusadas de terrorismo se encuentran arrestadas en centros de detención en condiciones de hacinamiento, sin comunicación con el

---

<sup>5</sup> Ver el Mapa 3 del Anexo (sección VII).



mundo exterior ni acceso a abogados; muchos de los detenidos viven en estas condiciones hace años dada la falta de recursos del sistema judicial, la cual imposibilita el avance de sus casos (Snyder, 2018). Al menos hasta 2017, y pese a la completitud de las leyes contraterroristas burkinabés, no se realizó ningún juicio en materia de terrorismo (Bureau of Counterterrorism, 2018; Snyder, 2018).

Burkina Faso es uno de los casos que más cumple legalmente con el incipiente régimen internacional contraterrorista, pese a las falencias en materia de derechos humanos (las cuales ocurren en todos los países estudiados). En relación a las hipótesis de este trabajo, este cumplimiento se condice con el hecho que es el Estado menos frágil de los analizados. Por otra parte, la mayoría de las infracciones terroristas castigadas fueron incluidas en la ley N°060-2009/AN de 2009, la cual fue aprobada cuando Burkina Faso obtenía un puntaje de 0 en Polity2 de Polity IV, es decir que era una anocracia notablemente más autocrática que el 6 que obtuvo en 2017: esto brinda apoyo a la postulación de que un régimen político más autoritario cumpliría en mayor medida con el régimen.

Sin embargo, este caso no provee del todo apoyo a las hipótesis relativas a la cantidad de atentados y a la disponibilidad de fondos. Como fue expuesto, Burkina Faso es el país que menos ayuda internacional ha recibido por parte de Estados Unidos y de la UE, y pese a esto es un gran cumplidor legal del emergente régimen internacional, sobre todo en comparación con Mali y Chad que recibieron más asistencia monetaria en materia de seguridad. Asimismo, Burkina Faso sufrió el primer ataque terrorista en su territorio en el año 2013 (Global Terrorism Database, 2018), y su primera legislación en esta materia data de cuatro años antes, por lo que la cantidad de ataques vividos no afectó la decisión de adoptar aquella ley. Sin embargo, 2015 fue un año grave en materia de atentados en relación al año previo donde no hubo ninguno, por lo que la adopción de la ley N°084-2015/CNT en este año presta de todas formas cierta medida de apoyo a esta hipótesis particular.

### **V.b. Chad**

Dada su posición geográfica, Chad se enfrenta a numerosos problemas de seguridad en sus distintas regiones, incluyendo el deterioro de la seguridad fronteriza con la República Centroafricana y Sudán al sureste, la crisis de Libia al norte y la insurgencia de Boko Haram en la

zona del Lago Chad al sur<sup>6</sup> (Gasinska & Bohman, 2017). La amenaza terrorista por parte de este grupo en su territorio nacional es relativamente reciente, dado que Chad no fue víctima de ataques por parte de Boko Haram hasta que lanzó su intervención militar contra esta agrupación en Camerún y Níger en enero de 2015 –lo cual constituyó un importante giro en la postura chadiense hacia el grupo (International Crisis Group, 2017b). En 2014, Chad sufrió un único ataque terrorista, y en 2015 este número aumentó a 27, incluyendo dos ataques en junio y julio en la capital, N'Djamena (Global Terrorism Database, 2018).

Obteniendo hace décadas un puntaje de -2 en Polity2 del índice Polity IV, Chad se encuentra del lado más autoritario de la denominada “anocracia” (Center for Systemic Peace, 2018), por lo que es el Estado más autoritario de los cuatro países analizados. Es, además, el país más frágil, obteniendo un puntaje de FSI de 109,4 sobre 120 (The Fund for Peace, 2020). Como fue mencionado, en 2014 (año de la revitalización del MNJTF), Chad sufrió una sola instancia de terrorismo, cantidad que en 2015 pasó a 27. Este número bajó en 2016 a cinco, debido principalmente a la proactividad de las fuerzas del gobierno chadiense y a una división en el seno de Boko Haram –bifurcado en ISWA y Jama'atu Ahlis Sunna Lidda'adati wal-Jihad (JAS) (Bureau of Counterterrorism, 2017). No obstante, la cantidad de ataques aumentó levemente a seis en 2017<sup>7</sup> (Global Terrorism Database, 2018). Salvo por los dos ataques en N'Djamena mencionados previamente, la gran mayoría de los ataques fueron llevados a cabo en la región Lac del país, al borde del Lago Chad (International Crisis Group, 2017b).

En materia de disponibilidad de fondos, en 2017 los gastos gubernamentales chadienses en el área militar alcanzaron USD 220 millones (Data Commons, 2018), es decir un 2,2% de su producto bruto interno de USD 10 mil millones (World Bank, n.d.) y un 14.8% de sus gastos gubernamentales totales (Collaborative Africa Budget Reform Initiative, 2018b). Este mismo año Chad recibió de la UE USD 59,33 millones en ayuda humanitaria –0,59% del PBI– y USD 7,73 millones para la paz y seguridad –0,08% del PBI– (Ray et al., 2018). También obtuvo USD 39,87 millones por parte de Estados Unidos –0,4% del PBI–, de los cuales solamente USD 179710 – 0% del PBI– fueron destinados a contribuir a la paz y seguridad nacional (ForeignAssistance.gov, 2017b).

---

<sup>6</sup> Ver los Mapas 4 y 5 del Anexo (sección VII).

<sup>7</sup> Ver el Gráfico 1 en el Anexo (sección VII).

Chad no es un Estado parte de cinco de las 11 convenciones listadas en la sección III.a., a saber: la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos (1973); el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección (1991); el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas (1997); el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999); y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (2005). No obstante, pese a que Chad no las firmó, su ley 034/PR/2015 referida a la represión del terrorismo (adoptada a fines de julio de 2015) contiene disposiciones relacionadas a las temáticas de las convenciones de 1997, 1999 y 2005. Lo mismo no puede decirse de las convenciones de 1973 y 1991; Chad no aprobó una ley referida explícitamente a las personas internacionalmente protegidas hasta 2020, lo cual cae fuera del rango temporal del presente trabajo.

Además, si bien Chad criminaliza la financiación del terrorismo, no posee un mecanismo nacional que le permita congelar los fondos destinados a este financiamiento, por lo que no se conforma totalmente a las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1373 del UNSC y de la recomendación 3 del GAFI (GABAC, 2014). Tampoco ha legislado en materia de FTF, a diferencia de lo recomendado por la resolución 2178 del UNSC.

La respuesta chadiense a la amenaza terrorista ha sido predominantemente militar (International Crisis Group, 2017b). La historia de golpes y rebeliones en Chad ha permitido a este Estado obtener experiencia estratégica y fortalecerse militarmente para contribuir a la lucha contraterrorista regional y establecerse como uno de los pilares de la misma, desplegando tropas en Camerún, Mali, Níger y Nigeria bajo pedidos de ayuda de éstos (GABAC, 2017). Estas intervenciones en sus países vecinos reforzaron el rol de Chad en tanto “gendarme” de la región, y se consolidó como un eje militar estratégico ya que las sedes centrales de la Operación Barkhane y del MNJTF se encuentran en N’Djamena (International Crisis Group, 2017b). En 2017 Chad poseía el tercer contingente más grande de MINUSMA con 1400 soldados, y en la primera mitad de aquel año había asignado 2000 soldados al MNJTF, muchos de los cuales se encontraban en Níger (Gasinska & Bohman, 2017). Sin embargo, en octubre de 2017 Chad decidió quitar cientos de estas tropas de Níger para enviarlos al norte, en su frontera con Libia, aún en el marco de la lucha contraterrorista (Mahmood & Ani, 2018). Por otra parte, el entonces presidente Idriss Déby expresó cierta reticencia a comprometerse totalmente con la FC-G5S a menos que se lo asista

financieramente, citando problemas de *overstretch* de las capacidades militares nacionales en relación a la cantidad de desafíos regionales a los cuales el país debe hacer frente (Gasinska & Bohman, 2017).

Por otro lado, Chad no cumple de manera apropiada con el respeto por los derechos humanos, un aspecto central del régimen internacional contraterrorista en formación. Según la ley N°034/PR/2015, las personas arrestadas en el marco de la lucha contraterrorista pueden permanecer detenidas sin juicio por un periodo de 30 días renovable hasta dos veces (Loi N°034/PR/2015, art. 4); no obstante, es habitual que los prisioneros permanezcan encerrados por años sin juicio ni condena (International Crisis Group, 2017b). De hecho, en el año 2017 ninguno de los 340 detenidos presuntamente vinculados a Boko Haram fue enjuiciado (Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, 2018). Esto acarrea el problema grave de la posible radicalización de individuos en estas prisiones hacinadas, las cuales sirven como “incubadoras del extremismo violento” (UNODC, 2016b, p. 22). Hasta 2017, solamente un juicio relacionado al terrorismo se llevó a cabo, resaltando las fallas y falencias del sistema judicial chadiense (International Crisis Group, 2017b). Por otra parte, se conocieron numerosos reportajes de matanzas arbitrarias e ilegales por parte de las fuerzas de seguridad y defensa chadienses, incluyendo instancias de tortura (Bureau of Counterterrorism, 2017).

Además, la ley 034/PR/2015 impone la pena de muerte –contraria al derecho a la vida, el más fundamental de los derechos humanos– para todos los crímenes relacionados al terrorismo, incluyendo la incitación, el reclutamiento y el financiamiento (Loi N° 034/PR/2015, art. 15); en el juicio mencionado, 10 miembros presumidos de Boko Haram, acusados de llevar adelante los dos atentados en N’Djamena de junio y julio, fueron condenados a muerte y ejecutados (International Crisis Group, 2017b). Dado que la ley fue aprobada a fines de julio y para evitar violar los principios de legalidad y no retroactividad de la ley penal, estas condenas fueron basadas en el Código penal de 1967, el cual estipulaba la pena de muerte para el crimen presuntamente cometido por los acusados (FIACAT, 2018).

La falta de firma y ratificación de solamente cinco convenciones internacionales contraterroristas coloca a Chad en uno de los últimos puestos del cumplimiento con el régimen internacional naciente. En comparación con Burkina Faso y Níger, Chad posee una legislación relativamente pobre en materia de contraterrorismo: se destacan la falta de un dispositivo nacional

de congelamiento de fondos y el vacío en relación a los FTF y a las personas internacionalmente protegidas. Esto se condice con el hecho que Chad es el Estado más débil de los cuatro estudiados según el FSI. Sin embargo, el hecho que el Estado más autocrático de los cuatro países seleccionados no es parte de tantas convenciones esenciales del régimen internacional –sumado a las carencias de la legislación nacional– quita credibilidad a la hipótesis de que un régimen político más autoritario cumpliría en mayor medida con el incipiente régimen internacional de lucha contraterrorista.

Por otra parte, este caso brinda apoyo a la hipótesis relativa a la cantidad de ataques terroristas, ya que la ley contraterrorista de Chad fue aprobada en 2015, año en el que las instancias sufridas alcanzaron su pico de 27: el mayor número de ataques impulsó la adopción de la legislación. En relación a la disponibilidad de fondos, la ayuda general brindada por Estados Unidos es la más baja de los cuatro casos, y la asistencia específicamente en materia de paz y seguridad es también una de las más exiguas, no alcanzando siquiera el margen de los USD 200 mil. Por lo tanto, esto no representaría un incentivo para el Estado chadiense para conformarse al régimen contraterrorista emergente: el relativo incumplimiento con este régimen internacional por parte de Chad se condice con la falta de fondos disponibles.

### **V.c. Mali**

Mali<sup>8</sup> se erige como uno de los centros de la crisis de seguridad saheliana desde la rebelión de los Tuareg y el golpe de Estado del año 2012 (Solomon, 2015). La población Tuareg del norte maliense ha querido independizarse de este Estado desde hace décadas, y a partir de enero de 2012 inauguró una campaña de lucha contra el gobierno central. Algunos oficiales del ejército nacional –insatisfechos con el manejo presidencial de esta crisis– llevaron a cabo un golpe de Estado en marzo, pero este accionar tuvo una consecuencia imprevista y opuesta a los objetivos de estos militares: los Tuareg aprovecharon el vacío en el poder para tomar control del Norte (African Union, 2016).

Desde entonces, el gobierno nacional no ha podido retomar totalmente el mando de esta región, y la presencia estatal en la misma es limitada (International Crisis Group, 2018). De hecho, pese a la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en junio de 2015 entre el gobierno maliense, la Coordinación de Movimientos de Azawad (CMA) y la Plataforma de Milicias

---

<sup>8</sup> Ver el Mapa 6 del Anexo (sección VII).

Norteñas, los enfrentamientos violentos entre las fuerzas de estas últimas continuaron (Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, 2018). En este sentido, el Acuerdo es visto como insuficiente tanto para pacificar el norte maliense como para acabar con la conflictividad política y permitir una mejor y mayor dedicación a la lucha propiamente contraterrorista (Shurkin et al., 2017). Además, un gran obstáculo en este aspecto es la persistencia de los vínculos entre los grupos armados que firmaron el Acuerdo y numerosas organizaciones terroristas que no son parte del mismo –como Ansar Dine, AQIM y Al-Mourabitoun, reagrupados en JNIM (Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, 2018). Esto último dificulta, por consiguiente, la tarea de diferenciación entre asociaciones terroristas y grupos armados observadores del Acuerdo por parte de las fuerzas de seguridad estatales malienses (Gasinska & Bohman, 2017).

Mali recibe un puntaje de 5 en Polity2 de Polity IV desde 2013, por lo que es una “anocracia” más democrática que autocrática, ubicada justo en la frontera de la democracia (Center for Systemic Peace, 2018). Su puntaje de FSI en 2017 es de 92,9 sobre 120, por lo que es el segundo Estado menos frágil de los cuatro casos, después de Burkina Faso. Es el país que más instancias de terrorismo ha sufrido: en 2014 vivió 69 ataques, luego 121 en 2015, y aunque el número disminuyó a 100 en 2016, en 2017 incrementó nuevamente alcanzando 142<sup>9</sup> (Global Terrorism Database, 2018). En comparación, como fue expuesto, este mismo año Burkina Faso y Chad sufrieron 30 y 6 instancias respectivamente, y como se verá más abajo, Níger presenció 13: la cantidad de ataques ocurridos en Mali es notoriamente mayor. Por esta razón, Mali continúa dependiendo de las fuerzas francesas y de MINUSMA para estabilizar las regiones norteñas (Bureau of Counterterrorism, 2018). Por otra parte, estos ataques terroristas no ocurren solamente en el norte sino que se expandieron hacia el centro y el sur del país, particularmente en la mencionada región de Liptako-Gourma (Bureau of Counterterrorism, 2018; Institute for Security Studies, 2017).

En materia de disponibilidad de fondos, los gastos del gobierno nacional en el área militar fueron de U\$D 460 millones (Data Commons, 2018), es decir un 3% del producto bruto interno de U\$D 15,366 mil millones (World Bank, n.d.) y un 13,06% del gasto gubernamental total (Collaborative Africa Budget Reform Initiative, 2018c). Es el monto más alto invertido en materia militar entre los cuatro países. Mali recibió de la UE U\$D 38,06 millones –0,25% del PBI– en

---

<sup>9</sup> Ver el Gráfico 1 en el Anexo (sección VII).

ayuda humanitaria (Ray et al., 2018), y obtuvo USD 222,63 millones de Estados Unidos –1,45% del PBI–, de los cuales USD 5,40 millones –0,04% del PBI– fueron destinados específicamente al área de paz y seguridad, lo cual constituye el segundo monto más elevado brindado por Estados Unidos en este ámbito (después de Níger).

Aunque Mali ha firmado y ratificado los convenios internacionales y regionales relevantes del naciente régimen internacional contraterrorista, su legislación interna en esta materia es la más pobre de los países analizados. Uno de los vacíos más importantes se encuentra en materia de incitación y apología: la falta de legislación sobre estas temáticas es contraria a las resoluciones 1624 y 2178 del UNSC y a la Estrategia Global de la ONU contra el Terrorismo de 2006. Tampoco posee legislación en cuanto a FTF, y es el único que no criminaliza explícitamente el reclutamiento terrorista. Asimismo, Mali no ha criminalizado el financiamiento de un individuo o grupo terrorista, ni de combatientes terroristas extranjeros (GIABA, 2018), por lo que la estrategia nacional contraterrorista maliense no cubre el financiamiento del terrorismo (GIABA, 2020): esto constituye una falencia grave. Además, la mencionada estrategia nacional –conocida como la Política Nacional de Prevención y de Lucha contra el Extremismo Violento (*Politique Nationale de Prévention et de Lutte Contre l'Extrémisme Violent*)– no fue aprobada por el gobierno maliense hasta el 20 de noviembre de 2017 (UNCCT, 2018), lo cual es considerablemente tardío considerando la gravedad de la amenaza y el hecho que Mali sufre ataques terroristas constantes desde 2012 así como ataques más esporádicos desde 2007, una década antes de la adopción de la *Politique* (Global Terrorism Database, 2018).

Mali no ha respetado los derechos humanos en su lucha contraterrorista. Las violaciones incluyen desapariciones forzadas, tortura, arrestos arbitrarios, matanzas extrajudiciales, y detenciones preventivas excesivamente largas (Human Rights Watch, 2017). La mayoría de los abusos cometidos por militares fueron llevados a cabo hacia personas Árabes, Tuareg o Fulani como represalia en respuesta a ataques cometidos por grupos relacionados a estas etnias. La impunidad de los perpetradores de tales abusos es problemática: para el final de 2017 ninguno de los casos denunciados había sido investigado, pese a la existencia de una comisión del Ministerio de Defensa dedicada a esto (Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, 2018).

En materia judicial, Mali firmó en mayo de 2017 un acuerdo tripartito con Chad y Níger para fortalecer la cooperación interjudicial y establecer equipos de investigación conjuntos, aunque no ha resultado en grandes avances (Nozawa & Lefas, 2018). Como Burkina Faso y Níger, Mali

posee una división judicial especializada en materia de lucha contraterrorista y contra el crimen organizado transnacional, creada en 2015 mediante el decreto N°2015-0723/P-RM (Décret N°2015-0723/P-RM, 2015). En 2017 el gobierno detuvo a 30 personas por crímenes relacionados al terrorismo e inició 69 causas por ofensas de este tipo, aunque jamás ha logrado que las causas pendientes arriben a la instancia de sentencia (Bureau of Counterterrorism, 2018). Al igual que en los demás países, las prisiones se encuentran hacinadas y numerosos detenidos permanecen encerrados durante años esperando el inicio de su causa (Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, 2018).

Aunque Mali firmó y ratificó las convenciones internacionales relevantes del régimen estudiado, la legislación nacional maliense es la más pobre de las analizadas. Esta falta de traslado de las disposiciones internacionales a las leyes internas coloca a Mali entre los menos cumplidores del régimen, lo cual quita apoyo a las hipótesis relativas a la cantidad de ataques y a la disponibilidad de fondos. Este Estado, como se expuso, es el que más instancias de terrorismo ha sufrido, contando con casi el triple de ataques entre 2014 y 2017 que aquellos ocurridos en Burkina Faso, Chad y Níger sumados: 432 en Mali contra 169 en los otros tres países<sup>10</sup> (Global Terrorism Database, 2018). Además, es el país que más ayuda general recibió por parte de Estados Unidos, siendo este monto (U\$D 222,63 millones) el doble de lo invertido en Níger, cinco veces lo brindado a Chad y tres veces lo obtenido por Burkina Faso, sumado al hecho que la asistencia estadounidense en materia de paz y seguridad es la segunda más alta de los cuatro. Siguiendo la hipótesis vinculada a esta variable, se esperaría que debido a esto el cumplimiento maliense se ubicara entre los más elevados, pero este no es el caso. Asimismo, según el FSI, Mali es uno de los Estados menos débiles de los seleccionados, por lo cual la falta de observancia es contraria a lo esperado por esta hipótesis.

Por último, en cuanto a la naturaleza del régimen político, según Polity IV Mali es uno de los más democráticos de los casos analizados, por lo que hasta cierto punto la falta de cumplimiento se condice con la hipótesis correspondiente a esta variable dado que los países más democráticos tienen mayores dificultades para imponer medidas contraterroristas severas. Por ejemplo, la criminalización de la incitación –inexistente en la legislación maliense– implica “la extensión de la responsabilidad penal a la manifestación de una adhesión o de una ideología

---

<sup>10</sup> Ver el Gráfico 1 del Anexo (sección VII).



terrorista, lo cual es contrario al principio según el cual solo un acto (o una omisión) debe ser sancionado, y no el simple pensamiento criminal (...)” (Assane, 2020, p. 16, traducción propia): un país menos autoritario tendría más dificultades para introducir tal infracción.

### **V.d. Níger**

Níger, al igual que Chad, se encuentra en una situación geográfica compleja: la región Diffa<sup>11</sup> se ubica al borde del Lago Chad –lugar central de las operaciones de Boko Haram–, y al suroeste se encuentra la región Tillabéri<sup>12</sup>, englobada por la gran región transfronteriza de Liptako-Gourma, donde operan principalmente JNIM y Estado Islámico del Gran Sahara (ISGS) (Institute for Security Studies, 2017). Los grupos terroristas activos en Níger en 2017 incluyen además el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO) e ISWA (Bureau of Counterterrorism, 2018). Hasta aproximadamente 2014, la respuesta estatal a la amenaza de Boko Haram había sido una de acciones focalizadas y de cierta tolerancia, concentrándose más bien en el monitoreo de ciertos miembros específicos, pero antes del final del año, en el contexto de la revitalización del MNJTF, Níger decidió involucrarse más activamente en la lucha armada contra la asociación terrorista mencionada (International Crisis Group, 2017c). Como en el caso de Chad, la decisión nigerina de combatir de manera más directa a Boko Haram provocó un aumento importante en la cantidad de ofensivas terroristas, como se verá a continuación.

Como Mali, Níger obtiene un puntaje de 5 en Polity2 del índice Polity IV, habiendo descendido del 6 que obtuvo en 2015, por lo que es una “anocracia” con más aspectos democráticos que autocráticos (Center for Systemic Peace, 2018). Su puntaje de FSI es de 97,4 sobre 120 (The Fund for Peace, 2020), por lo cual es el segundo país más frágil de los casos analizados (después de Chad). En cuanto a las instancias de ataques terroristas, entre 2014 y 2015 pasaron de cinco a 41, siendo éste el pico ya que en 2016 la cantidad de atentados descendió a 25, gracias en gran medida a la ayuda obtenida del MNJTF y más específicamente de Chad (Mahmood & Ani, 2018): en su lucha contraterrorista el ejército nigerino depende fuertemente de su contraparte chadiense (International Crisis Group, 2017c). El número de incidencias de este tipo de violencia siguió descendiendo en 2017, pasando de 25 a 13<sup>13</sup> (Global Terrorism Database, 2018).

---

<sup>11</sup> Ver el Mapa 7 del Anexo (sección VII).

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Ver el Gráfico 1 en el Anexo (sección VII).

En cuanto a la disponibilidad de fondos, el gobierno nigerino gastó U\$D 200 millones en el ámbito militar (Data Commons, 2018), es decir un 2,5% de su producto bruto interno que alcanzaba U\$D 11,19 mil millones en 2017 (World Bank, n.d.) y un 9,17% de los gastos estatales totales (Collaborative Africa Budget Reform Initiative, 2018d). Níger recibió en 2017 U\$D 47,7 millones en ayuda humanitaria por parte de la UE –0,43% del PBI– (Ray et al., 2018), y U\$D 110,8 millones por parte de Estados Unidos –1% del PBI–, de los cuales U\$D 9,42 millones –0,08% del PBI– fueron destinados exclusivamente para la paz y seguridad (ForeignAssistance.gov, 2017d). Este último es el monto más elevado brindado por este país a los Estados analizados en materia de seguridad, y se condice con el hecho que la operación estadounidense en Níger es la más importante de la región. La base de drones construida por Estados Unidos en la región de Agadez<sup>14</sup> permite a esta potencia posicionarse estratégicamente tanto en relación al Lago Chad como en relación al Sahel en general (Snow, 2017).

A nivel legal, Níger es uno de los países analizados que más cumple con el régimen internacional contraterrorista emergente. Ha firmado y ratificado todas las convenciones mencionadas, y su legislación nacional se ajusta a la misma. Hasta fines de 2016 no poseía un mecanismo nacional de congelamiento de bienes y fondos vinculados al financiamiento del terrorismo, por lo cual no cumplía con las obligaciones que le incumben en virtud del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999) y de la resolución 1373 del UNSC. Sin embargo, en febrero de 2017 el presidente firmó el Decreto N° 2017-097/PRN/MF acerca del Congelamiento Administrativo de Fondos, Bienes y otros Recursos Financieros, y en julio del mismo año se publicó el Decreto N° 2017-599/PRN/MJ que estableció la Agencia Central para el Manejo de la Captura, Confiscación, Congelamiento y Recuperación de Bienes (GIABA, 2018). Además, al igual que Burkina Faso y a diferencia de Mali y Chad, Níger contempla el fenómeno de los FTF en el artículo 605.1 de su código de procedimiento penal –el cual establece la competencia de las jurisdicciones nigerinas para perseguir a los perpetradores de actos terroristas realizados en el territorio nacional independientemente de la nacionalidad del autor presumido de la infracción (Assane, 2020)–, cumpliendo así con la resolución 2178 del UNSC.

Por otra parte, el gobierno creó en 2011 el Servicio Central de Lucha Contraterrorista, encargado de coordinar el accionar de las agencias de seguridad e inteligencia nacionales y dirigir

---

<sup>14</sup> Ver el Mapa 7 del Anexo (sección VII).

las investigaciones relativas al terrorismo; esta iniciativa integral es ejemplar en la región (Assane, 2020; Direction exécutive du Comité contre le Terrorisme, 2016). Asimismo, como Burkina Faso y Mali, Níger posee una división judicial especializada en materia de lucha contraterrorista, creada en 2016 a partir de la ley N°2016-19 (UNODC, 2018).

En cuanto al respeto por los derechos humanos, pese a que existen serios problemas, el gobierno ha tomado iniciativa para mejorar la situación. El número de detenciones por vínculos con Boko Haram pasó de alrededor de 100 en 2014 a casi 1700 a principios de 2017, aunque la mayoría de los detenidos tienen una relación muy débil con el grupo terrorista (International Crisis Group, 2017c). La cantidad de arrestos ha puesto una presión muy fuerte sobre el sistema judicial nigerino, y pese al hecho que la detención preventiva en materia de terrorismo no debería exceder los dos años, numerosas personas se encuentran detenidas desde 2012 (International Crisis Group, 2017c). Cabe remarcar que, a diferencia de Chad, no se implementa la pena de muerte para ningún crimen ni delito, y no hubo reportes de instancias de matanzas ilegales o arbitrarias por parte del gobierno (Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, 2018): “el nivel de abusos cometidos por las fuerzas de seguridad contra civiles en las zonas de insurrección yihadista aparenta ser menor que en Mali y en Burkina Faso” (International Crisis Group, 2018, p. 14, traducción propia).

Por otro lado, la región Diffa se encuentra en un estado de emergencia desde febrero de 2015 ya que se había convertido en un lugar donde Boko Haram obtenía recursos tales como comida y petróleo para sus vehículos, además de que había lanzado allí una campaña de reclutamiento de miembros (International Crisis Group, 2017b). Como parte de las medidas del estado de emergencia, el gobierno frenó la venta abierta de combustible, cerró ciertos mercados para disminuir la cantidad de potenciales objetivos de ataques, y prohibió la circulación en motocicletas y la venta de pescado (un recurso crucial obtenido del Lago Chad). Estas medidas tienen como objetivo eliminar los recursos de Boko Haram y frenar su potencial avance hacia el interior de Níger, pero tuvieron efectos devastadores en la población civil de la zona, ya que muchos jóvenes dependen de trabajos como el transporte de encomiendas para los cuales movilizarse en moto es crucial, además de que la venta de pescado proveniente del lago es una de las fuentes más básicas de ingresos para la gente de la región (Mahmood & Ani, 2018). Sin embargo, enfrentado a esta dura situación económica, el gobierno desarrolló un programa para reemplazar motocicletas por triciclos, permitiendo que se reanuden las actividades de encomiendas, y reabrió ciertos mercados (Mahmood & Ani, 2018).

Si bien no resuelve estos problemas de judicialización, a fines de 2016 el Ministerio del Interior nigerino publicó un documento para el trato de aquellos miembros de asociaciones terroristas que deciden rendirse a las autoridades, y anunció el lanzamiento de un importante programa de desradicalización con cinco centros dedicados, del cual ya formaban parte 150 arrepentidos hacia mediados del año 2017 (Assane, 2020; Mahmood & Ani, 2018). Estas medidas constituyen una iniciativa estatal única en la región, ya que ninguno de los otros tres países estudiados posee un plan de esta índole.

Considerando la firma y ratificación de todas las convenciones internacionales relevantes así como la completitud de la legislación nacional correspondiente, Níger es el Estado analizado que más cumple con el emergente régimen internacional contraterrorista. Incluso en materia de derechos humanos, la ausencia de denuncias de matanzas ilegales o arbitrarias en 2017 y la implementación del programa de reintegración descrito colocan a este país en el puesto de mayor observancia. Esto brinda apoyo a la hipótesis relativa a la disponibilidad de fondos, ya que Níger es el país que más asistencia recibió por parte de Estados Unidos en materia de paz y seguridad, además de que es la base territorial de las operaciones de dicho país en la región. Por otro lado, entre 2014 (año en el que se decidió revitalizar en MNJTF) y 2017 Níger fue el segundo país que más ataques terroristas sufrió, con un total acumulado de 84 (Global Terrorism Database, 2018), lo cual se condice con la hipótesis que postula que la mayor cantidad de instancias de terrorismo sufridas lleva a una mayor observancia del régimen internacional estudiado.

No obstante, el hecho que Níger obtiene un puntaje de 5 en Polity IV quita apoyo a la hipótesis sobre el nivel de autoritarismo del régimen político nacional: Mali y Níger tienen el mismo puntaje pero sus niveles de observancia difieren sustancialmente. Por otra parte, este Estado es uno de los más frágiles de los cuatro estudiados según el FSI, por lo cual el cumplimiento elevado del régimen internacional por parte de Níger quita credibilidad a la postulación de que una mayor fragilidad dificulta la observancia.

## VI. CONCLUSIÓN

Pese a los casi 20 años que han transcurrido desde el inicio de la “guerra contra el terror”, el terrorismo continúa constituyéndose como una innegable amenaza a la seguridad internacional. La persistencia de amenazas globales como Al Qaeda y Daesh, y el fortalecimiento de otras regionales como Jama’at Nusrat al-Islam wal Muslimin, demuestran que el terrorismo aún no ha sido derrotado pese a los esfuerzos contraterroristas de las últimas décadas.

Desde el año 2017 el régimen internacional contraterrorista ha continuado fortaleciéndose. Por ejemplo, en el año 2018 el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (CTITF) fue reemplazado por el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista (*Global Counter-Terrorism Coordination Compact*), el cual apunta a mejorar la coordinación y coherencia en el trabajo de la ONU relacionado con el contraterrorismo y con la prevención del extremismo violento. En particular, busca lograr un fortalecimiento del enfoque común de la ONU para brindar apoyo a los Estados Miembro en su implementación de la Estrategia de 2006 y otras resoluciones relevantes; para febrero de 2020 este Pacto contaba con 43 entes miembros incluyendo la Organización Mundial de Aduanas (OMA) e INTERPOL (UNOCT, 2021).

Al comenzar el estudio de los casos en base a las variables e hipótesis postuladas, se esperaba encontrar que un mayor nivel de autoritarismo, una menor debilidad estatal, un mayor volumen de fondos disponibles y una mayor cantidad de instancias de terrorismo contribuyesen a un mayor nivel de cumplimiento con el régimen internacional contraterrorista incipiente. Sin embargo, como puede apreciarse en el capítulo previo, los casos analizados no brindan apoyo homogéneo a ninguna de las hipótesis estudiadas.

Níger es el país con el nivel más elevado de observancia del régimen internacional contraterrorista en formación, pero no es el Estado más autoritario ni el menos débil. Tampoco es el que más atentados terroristas sufrió, aunque se ubica en el segundo puesto en relación con esta variable. Sí es el país que más fondos para la paz y seguridad recibió por parte de Estados Unidos, pero Mali percibió el segundo monto más elevado y es uno de los menos cumplidores del régimen internacional. Por su parte, Burkina Faso es también un gran observador legal de este régimen, pero la cantidad de fondos otorgados por Estados Unidos en materia de paz y seguridad es ínfima en relación con Mali y con Níger, y aunque Burkina Faso es el país menos frágil de los cuatro, es también el menos autoritario, lo cual no se condice con la hipótesis correspondiente. Además, pese a la cantidad de fondos obtenidos y de instancias de terrorismo vividas, Mali es el caso con más

vacíos legales en su marco nacional de lucha contraterrorista, quitando nuevamente apoyo a estas hipótesis. En cuanto a Chad, la debilidad del Estado y la escasez de asistencia obtenida se condicen con su relativamente pobre cumplimiento con el régimen internacional, pero el hecho de ser el Estado más autoritario quita apoyo a la hipótesis correspondiente.

Por otra parte, ningún país analizado cumple adecuadamente con la norma del régimen internacional de lucha contraterrorista relativa al respeto por los derechos humanos. Los abusos cometidos por parte de las fuerzas de seguridad nacionales y conjuntas, las condiciones de encarcelamiento inhumanas y la incapacidad de los sistemas judiciales para procesar los casos se conjugan para generar un escenario de violación de derechos humanos contrario tanto al cuarto pilar de la Estrategia Global de la ONU contra el Terrorismo de 2006 como al régimen internacional contraterrorista en sí.

Pese a lo anteriormente expuesto, al comprender solamente cuatro casos, el presente estudio es insuficiente para descartar definitivamente a las hipótesis postuladas: es importante tomar nuevamente a estas variables para emprender un análisis más exhaustivo, con un mayor número de países, con el fin de desechar con más firmeza la validez de las relaciones estudiadas.

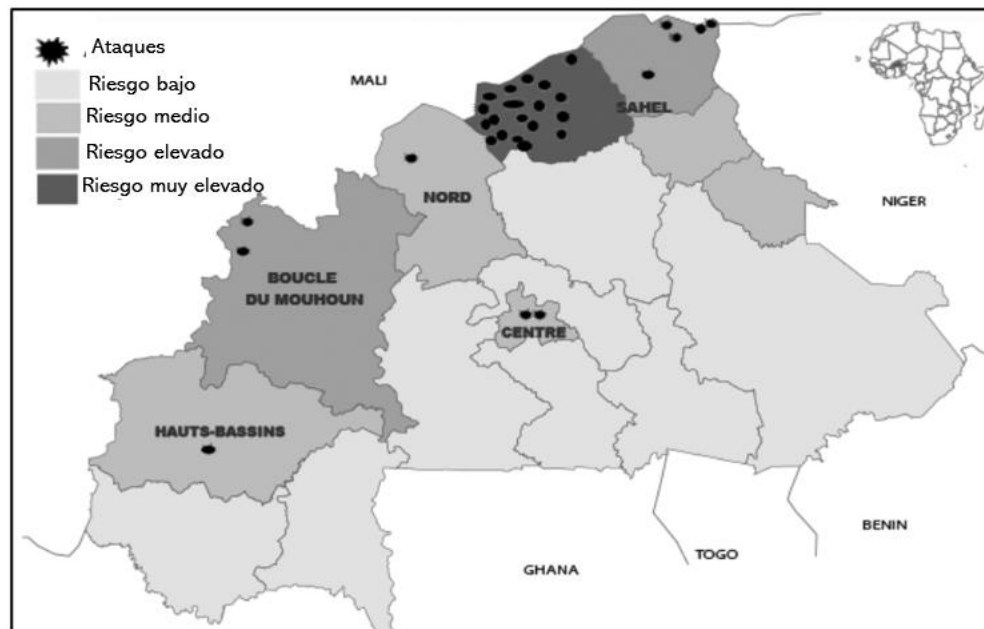
## VII. ANEXO

Mapa 1. Región del Sahel.



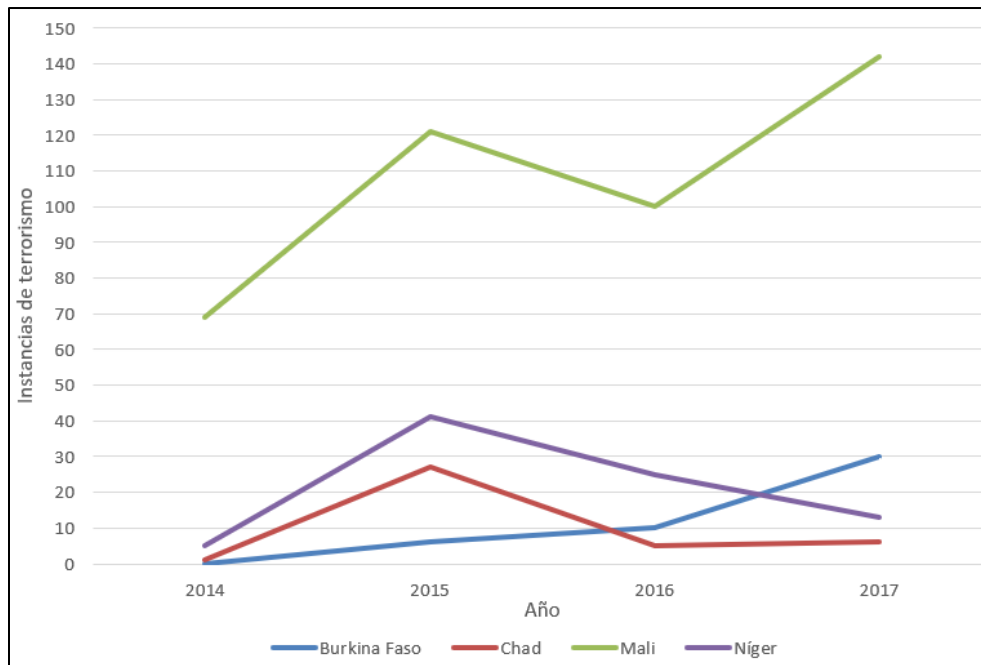
Fuente: European Data News Hub, URL: <https://ednh.news/eu-doubles-sahel-force-funding-but-african-leaders-issue-warning/>

Mapa 2. Incidencias de terrorismo en Burkina Faso, enero-septiembre 2017.



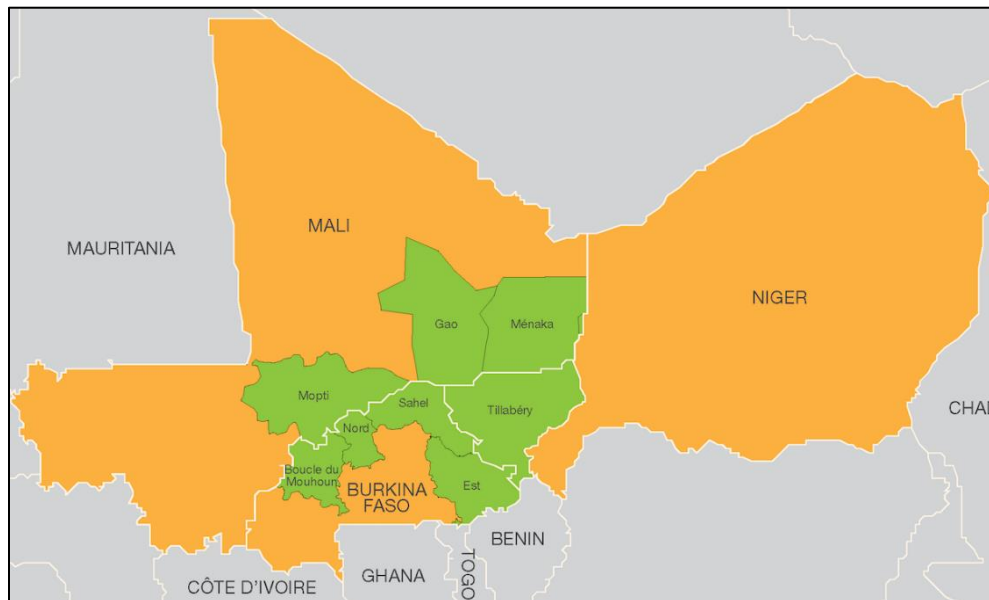
Fuente: International Crisis Group 2017a, p. 20.

**Gráfico 1.** Evolución de la cantidad de ataques terroristas, 2014-2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de Global Terrorism Database, 2018.

**Mapa 3.** Región de Liptako-Gourma.



Fuente: Institute for Security Studies, URL: <https://issafrica.org/iss-today/is-organised-crime-fuelling-terror-groups-in-liptako-gourma>



Mapa 4. Regiones de Chad.



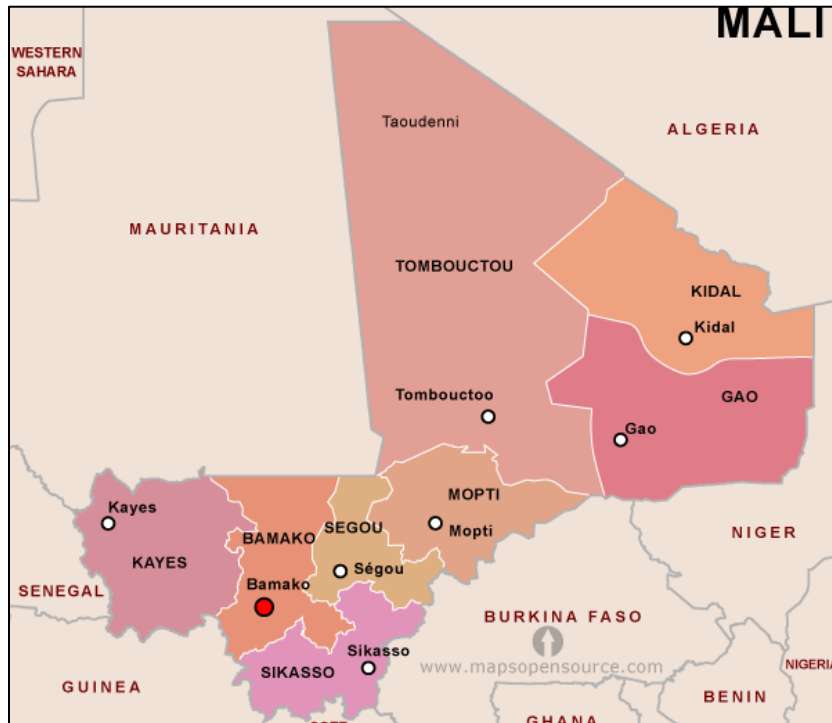
Fuente: World Atlas, URL: <https://www.worldatlas.com/maps/chad>

Mapa 5. Región del Lago Chad.



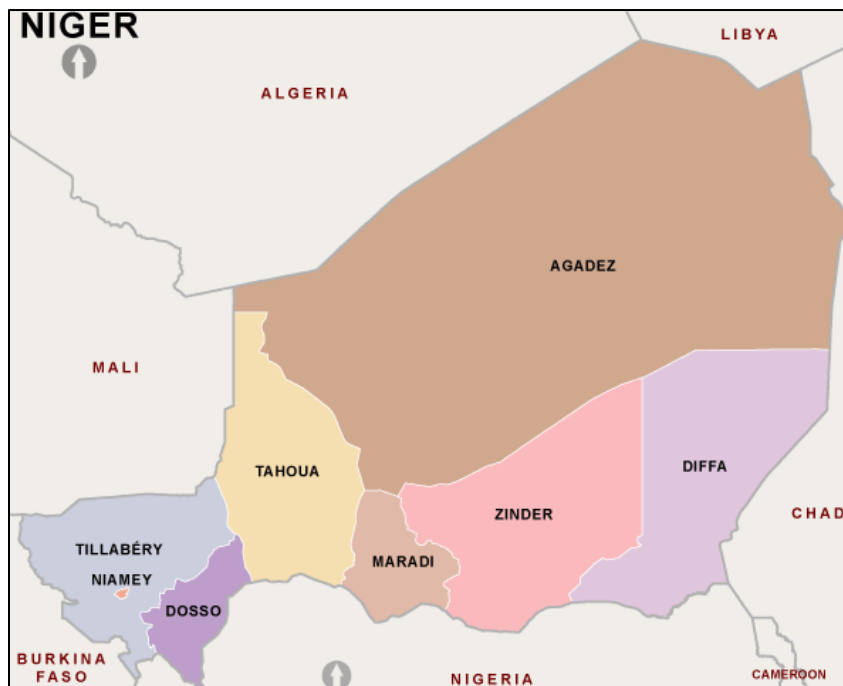
Fuente: Google Maps, URL: <https://www.google.com/maps/@13.2591677,14.4133375,7.46z?hl=en>

**Mapa 6.** Regiones de Mali.



Fuente: Maps Open Source, URL: <http://mapsopensource.com/mali-regions-map.html>

**Mapa 7.** Regiones de Níger.



Fuente: Maps Open Source, URL: <http://mapsopensource.com/niger-regions-map.html>

## **VIII. BIBLIOGRAFÍA**

Anckar, C. (2008). On the Applicability of the Most Similar Systems Design and the Most Different Systems Design in Comparative Research. *International Journal of Social Research Methodology*, 11(5), pp. 389-401, doi: 10.1080/13645570701401552.

African Union. (2013, jul. 1). *AFISMA Transfers its Authority to MINUSMA*. Recuperado de African Union Peace and Security: <https://www.peaceau.org/en/article/afisma-transfers-its-authority-to-minusma>.

African Union. (2016). *Silencing the Guns: Terrorism, mediation and non-state armed groups*. African Union Commission. Recuperado de <https://www.accord.org.za/publication/silencing-the-guns-2/>.

African Union. (n.d.). *About the African Union*. Recuperado de African Union: <https://au.int/en/overview>.

Assane, Z. A. (2020). *La lutte contre le terrorisme au Niger. Les approches juridiques*. (E. Nimis, & F. Piron, Eds.) Niamey/Québec: Éditions Science et Bien Commun. Recuperado de <https://scienceetbiencommun.pressbooks.pub/droitniger>.

Assanvo, W., Abatan, J. E., & Sawadogo, W. A. (2016). *West Africa Report: Assessing the Multinational Joint Task Force against Boko Haram*. Institute for Security Studies - Africa, (1), pp. 1-16.

Assanvo, W., & Maïga, I. (2017, abr. 3). *Mali's jihadist merger: desperate or dangerous?* Recuperado de Institute for Security Studies - Africa: <https://issafrica.org/iss-today/malis-jihadist-merger-desperate-or-dangerous>.

Benedikter, R., & Ouedraogo, I. (2018). Saving West Africa from the rise of terrorism: Burkina Faso's 'Emergency Program for the Sahel' and the need for a multidimensional strategy. *Global Change, Peace & Security*, 31(1), pp. 113-119, doi: <https://doi.org/10.1080/14781158.2018.1449101>. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14781158.2018.1449101>.

Bernard, A. (2016). Navigating Uncertainty: A Hard Look at "Soft Counterterrorism" in West Africa and the Sahel. *Journal of Public and International Affairs*, 27, pp. 24-42. Recuperado de <https://jpia.princeton.edu/sites/jpia/files/2016.pdf>.

Boudali, L. K. (2007). *The North Africa Project: The Trans-Sahara Counterterrorism Partnership*. West Point: The Combating Terrorism Center - United States Military Academy. Recuperado de <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/ADA466542.pdf>.

Boyle, M., & Sanok Kostro, S. (2014, feb. 4). *French Counterterrorism in the Sahel: Implications for U.S. Policy*. Recuperado de Center for Strategic and International Studies: <https://www.csis.org/analysis/french-counterterrorism-sahel-implications-us-policy>.

Bureau of Counterterrorism. (2017). *Country Reports on Terrorism 2016*. United States Department of State Publication. Recuperado de <https://www.state.gov/country-reports-on-terrorism/#crt>.

Bureau of Counterterrorism. (2018). *Country Reports on Terrorism 2017*. United States Department of State Publication. Recuperado de <https://www.state.gov/country-reports-on-terrorism/#crt>.

Bureau of Counterterrorism. (2020). *Country Reports on Terrorism 2019*. United States Department of State Publication. Recuperado de <https://www.state.gov/country-reports-on-terrorism/#crt>.

Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. (2018). *Human Rights Report 2017*. United States Department of State Publication. Recuperado de <https://www.state.gov/reports/2017-country-reports-on-human-rights-practices/>.

Center for Systemic Peace. (2018). *The Polity Project*. Recuperado de Center for Systemic Peace: <https://www.systemicpeace.org/polityproject.html>.

Collaborative Africa Budget Reform Initiative. (2018a). *Budgets in Africa | Budget Enquirer - Burkina Faso*. Recuperado de CABRI: <https://www.cabri-sbo.org/en/our-work/budgets-in-africa/countries/burkina-faso>.

Collaborative Africa Budget Reform Initiative. (2018b). *Budgets in Africa | Budget Enquirer - Chad*. Recuperado de CABRI: <https://www.cabri-sbo.org/en/our-work/budgets-in-africa/countries/chad>.

Collaborative Africa Budget Reform Initiative. (2018c). *Budgets in Africa | Budget Enquirer - Mali*. Recuperado de CABRI: <https://www.cabri-sbo.org/en/our-work/budgets-in-africa/countries/mali>.

Collaborative Africa Budget Reform Initiative. (2018d). *Budgets in Africa | Budget Enquirer - Niger*. Recuperado de CABRI: <https://www.cabri-sbo.org/en/our-work/budgets-in-africa/countries/niger>.

Cooke, J. G. (2017, nov. 15). Understanding the G5 Sahel Joint Force: Fighting Terror, Building Regional Security? *Center for Strategic and International Studies*, pp. 1-6. Recuperado de <https://www.csis.org/analysis/understanding-g5-sahel-joint-force-fighting-terror-building-regional-security>.

Crelinsten, R. (2014). Perspectives on Counterterrorism: From Stovepipes to a Comprehensive Approach. *Perspectives on Terrorism*, 8(1), pp. 2-15. Recuperado de <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/321>.

Data Commons. (2018). *Data Commons - Timeline*. Recuperado de Data Commons: [https://datacommons.org/tools/timeline#place=country%2FTCD%2Ccountry%2FBFA%2Ccountry%2FMLI%2Ccountry%2FNER&statsVar=Amount\\_EconomicActivity\\_ExpenditureActivity\\_MilitaryExpenditure\\_Government](https://datacommons.org/tools/timeline#place=country%2FTCD%2Ccountry%2FBFA%2Ccountry%2FMLI%2Ccountry%2FNER&statsVar=Amount_EconomicActivity_ExpenditureActivity_MilitaryExpenditure_Government).

Didier, B. (2018). The regionalisation of counter-terrorism strategies in the Sahel: the G5 as a challenge for transatlantic relations. *College of Europe Policy Brief*, 10(18), pp. 1-5. Recuperado de <https://www.coleurope.eu/research-paper/regionalisation-counter-terrorism-strategies-sahel-g5-challenge-transatlantic>.

Direction exécutive du Comité contre le Terrorisme. (2016). *Enquête mondiale portant sur la mise en œuvre de la résolution 1373 (2001) du Conseil de sécurité par les États membres*. Genève: Conseil de Sécurité des Nations Unies. Recuperado de [https://www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/files/documents/2021/Jan/global-implementation-survey\\_1373\\_fr.pdf](https://www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/files/documents/2021/Jan/global-implementation-survey_1373_fr.pdf).

ECOWAS. (2013). *ECOWAS Political Declaration and Common Position Against Terrorism*. Yamoussoukro: Economic Community of West African States. Recuperado de <https://www.ecowas.int/wp-content/uploads/2019/05/POLITICAL-DECLARATION-ENG..pdf>.

ECOWAS. (n.d.). *Basic Information*. Recuperado de Economic Community of West African States: <https://www.ecowas.int/about-ecowas/basic-information/>.

FIACAT. (2018). *Contribution de la Fiacat et de l'ACAT Tchad au troisième examen périodique universel du Tchad*. Fédération Internationale de l'Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture (FIACAT). Recuperado de <https://www.fiacat.org/attachments/article/2837/Rapport%20EPU%20FIACAT%20-%20ACAT%20%20Tchad%20final%20.pdf>.

ForeignAssistance.gov. (2017a). *Burkina Faso - Foreign Assistance*. Recuperado de ForeignAssistance.gov: <https://www.foreignassistance.gov/explore/country/Burkina%20Faso>.

ForeignAssistance.gov. (2017b). *Chad - Foreign Assistance*. Recuperado de ForeignAssistance.gov: <https://www.foreignassistance.gov/explore/country/Chad>.

ForeignAssistance.gov. (2017c). *Mali - Foreign Assistance*. Recuperado de ForeignAssistance.gov: <https://www.foreignassistance.gov/explore/country/Mali>.

ForeignAssistance.gov. (2017d). *Niger - Foreign Assistance*. Recuperado de ForeignAssistance.gov: <https://www.foreignassistance.gov/explore/country/Niger>.

Forest, J. J., & Giroux, J. (2011). Terrorism and Political Violence in Africa: Contemporary Trends in a Shifting Terrain. *Perspectives on Terrorism*, 5(3-4), pp. 5-15. Recuperado de <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/152/html>.

GABAC. (2014). *République du Tchad - Rapport d'Évaluation Mutuelle Détaillée sur la Lutte contre le Blanchiment des Capitaux et le Financement du Terrorisme*. Groupe d'Action contre le Blanchiment d'Argent en Afrique Centrale. Recuperado de <http://spgabac.org/rapports-devaluation-mutuelle/>.

GABAC. (2017). *The financing of Terrorism in Central Africa*. Groupe d'Action contre le Blanchiment d'Argent en Afrique Centrale. Recuperado de <http://spgabac.org/site/wp-content/uploads/2017/06/plaquette-GABAC-anglais-OK-VF.pdf>.

Gasinska, K., & Bohman, E. (2017). *Joint Force of the Group of Five – A review of Multiple Challenges*. Swedish Defence Research Agency (FOI), FOI-R-4548-SE, pp. 1-61. Recuperado de <https://www.foi.se/rest-api/report/FOI-R--4548--SE>.

GIABA. (2018). *Annual Report 2017*. Dakar: Inter-governmental Action Group Against Money Laundering in West Africa. Recuperado de <https://www.giaba.org/reports/annual/reports.html>.

GIABA. (2020). *Anti-money laundering and counter-terrorist financing measures – Mali (nov2019), Second Round Mutual Evaluation Report*. Dakar: Inter-Governmental Action Group against Money Laundering in West Africa. Recuperado de [https://www.giaba.org/media/f/1108\\_ENG%20-%20Final%20MER%20Mali%20rev3420.pdf](https://www.giaba.org/media/f/1108_ENG%20-%20Final%20MER%20Mali%20rev3420.pdf).

*Global Terrorism Database*. (2018). Recuperado de START - National Consortium for the Study of Terrorism And Responses to Terrorism: <https://www.start.umd.edu/data-tools/global-terrorism-database-gtd>.

Gorman, Z., & Chauzal, G. (2018, jun. 25). *Establishing a regional security architecture in the Sahel*. Recuperado de Stockholm International Peace Research Institute: <https://www.sipri.org/commentary/topical-backgrounder/2018/establishing-regional-security-architecture-sahel>.

Guéhenno, J.-M. (2017, abr. 24). Open Letter to the UN Security Council on Peacekeeping in Mali. *International Crisis Group*. Recuperado de <https://www.crisisgroup.org/africa/west-africa/mali/open-letter-un-security-council-peacekeeping-mali>.

Human Rights Watch. (2017, sept. 8). *Mali: Unchecked Abuses in Military Operations*. Recuperado de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/news/2017/09/08/mali-unchecked-abuses-military-operations>.

Institute for Security Studies. (2017, jun. 30). *Liptako-Gourma: epicentre of the Sahel crisis?* Recuperado de Relief Web: <https://reliefweb.int/report/mali/liptako-gourma-epicentre-sahel-crisis>.

International Crisis Group. (2017a). *The Social Roots of Jihadist Violence in Burkina Faso's North*. Ouagadougou/Dakar: International Crisis Group, rep. N°254, pp. 1-28. Recuperado de <https://www.crisisgroup.org/africa/west-africa/burkina-faso/254-social-roots-jihadist-violence-burkina-fasos-north>.

International Crisis Group. (2017b). *Fighting Boko Haram in Chad: Beyond Military Measures*. Nairobi/Brussels: International Crisis Group, rep. N°246, pp. 1-38. Recuperado

de <https://www.crisisgroup.org/africa/central-africa/chad/246-fighting-boko-haram-chad-beyond-military-measures>.

International Crisis Group. (2017c). *Niger and Boko Haram: Beyond Counter-insurgency*. Brussels/Dakar: International Crisis Group, rep. N°245, pp. 1-32. Recuperado de <https://www.crisisgroup.org/africa/west-africa/niger/245-niger-and-boko-haram-beyond-counter-insurgency>.

International Crisis Group. (2018). *Frontière Niger-Mali : mettre l'outil militaire au service d'une approche politique*. Dakar/Bruxelles: International Crisis Group, rep. N°261, pp. 1-36. Recuperado de <https://www.crisisgroup.org/fr/africa/west-africa/mali/261-frontiere-niger-mali-mettre-loutil-militaire-au-service-dune-approche-politique>.

Kocijancic, M., Puglisi, D., & Ray, C. (2016). *Factsheet: EU relations with Sahel countries - Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania, Niger*. European Union, pp. 1-6. Recuperado de [http://eeas.europa.eu/archives/docs/factsheets/docs/sahel-european-union-factsheet\\_en.pdf](http://eeas.europa.eu/archives/docs/factsheets/docs/sahel-european-union-factsheet_en.pdf).

Mahmood, O., & Ani, N. (2018). *Responses to Boko Haram in the Lake Chad Region: Policies, Cooperation and Livelihoods*. Institute for Security Studies (ISS), pp. 1-29. Recuperado de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2018-07-06-research-report-1.pdf>.

Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères. (2020, may.). *G5 Sahel Joint Force and the Sahel Alliance*. Recuperado de France Diplomatie: <https://www.diplomatie.gouv.fr/en/french-foreign-policy/security-disarmament-and-non-proliferation/crises-and-conflicts/g5-sahel-joint-force-and-the-sahel-alliance/>.

Ministère des Armées. (2013, Oct. 25). *Présentation de l'opération*. Recuperado de Ministère des Armées: <https://www.defense.gouv.fr/operations/missions-achevees/operation-serval-2013-2014/dossier/presentation-de-l-operation>.

Ministère des Armées. (2016, nov. 26). *Coopération transfrontalière dans la bande Sahélo-saharienne : un dispositif pertinent et des actions efficaces contre le terrorisme*. Recuperado de Ministère des Armées: <https://www.defense.gouv.fr/operations/afrique/bande-sahelo-saharienne/barkhane/breves/cooperation-transfrontaliere-dans-la-bande-sahelo-saharienne-un-dispositif-pertinent-et-des-actions-efficaces-contre-le-terrorisme>.

Ministère des Armées. (2017, dic.). *Dossier de Presse - Opération Barkhane*. Ministère des Armées. Recuperado de <http://www.reportdifesa.it/wp-content/uploads/2018/01/Operazione-Barkhane.pdf>.

Nozawa, J., & Lefas, M. (2018). *When the Dust Settles: Judicial Responses to Terrorism in the Sahel*. Washington, DC: Global Center on Cooperative Security, pp. 1-71. Recuperado de <https://www.globalcenter.org/wp-content/uploads/2018/10/GC-2018-Oct-Dust-Settles-Judicial-Terrorism-Sahel.pdf>.

- Obamamoye, B. F. (2017). Counter-terrorism, Multinational Joint Task Force and the missing components. *African Identities*, 15(4), pp. 1-13, doi: 10.1080/14725843.2017.1319755. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14725843.2017.1319755>.
- ONU. (2008). International Instruments related to the Prevention and Suppression of International Terrorism. New York, NY: United Nations Publication, doi: <https://doi.org/10.18356/6866fb0e-en>. Recuperado de <https://digitallibrary.un.org/record/641576?ln=es>.
- ONU. (2019). *UNISS - Progress Report (2018-2019)*. Implementation Support Unit and Pillar Working Groups, pp. 1-46. Recuperado de [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/UN\\_UNISS\\_Report\\_En.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/UN_UNISS_Report_En.pdf).
- ONU. (2021). *MINUSMA - Ficha Informativa*. Recuperado de Naciones Unidas - Mantenimiento de la Paz: <https://peacekeeping.un.org/es/mission/minusma>.
- Ray, C., Ruiz de Gordejuela, C., Puglisi, D., & Wunder, C. (2018, feb. 20). *The European Union's partnership with the G5 Sahel countries*. Recuperado de [https://www.europa-nl/id/vkm1fzfy1vuv/nieuws/the\\_european\\_union\\_s\\_partnership\\_with](https://www.europa-nl/id/vkm1fzfy1vuv/nieuws/the_european_union_s_partnership_with).
- Rupesinghe, N. (2018). The Joint Force of the G5 Sahel: An Appropriate Response to Combat Terrorism? *Conflict Trends*. African Centre for the Constructive Resolution of Disputes (ACCORD), 2, pp. 1-14. Recuperado de <https://www.accord.org.za/conflict-trends/the-joint-force-of-the-g5-sahel/>.
- Shurkin, M. (2017, nov. 6). *What Is the Sahel G5 Force and Why Should the U.S. Support It?* Recuperado de RAND Corporation: <https://www.rand.org/blog/2017/11/what-is-the-sahel-g5-force-and-why-should-the-us-support.html>.
- Shurkin, M., Pezard, S., & Zimmerman, S. R. (2017). *Mali's Next Battle: Improving Counterterrorism Capabilities*. Santa Monica: RAND Corporation, pp. 1-126. Recuperado de [https://www.rand.org/pubs/research\\_reports/RR1241.html](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR1241.html).
- Sigsworth, R. (2019). *Counter-terrorism, human rights and the rule of law in West Africa*. Institute for Security Studies, rep. N°24, pp. 1-31. Recuperado de <https://issafrica.org/research/west-africa-report/counter-terrorism-human-rights-and-the-rule-of-law-in-west-africa>.
- Snow, S. (2017, oct. 24). Niger is a central hub for US counterterrorism ops in West Africa. *Army Times*. Recuperado de <https://www.armytimes.com/flashpoints/2017/10/24/niger-is-a-central-hub-for-us-counterterrorism-ops-in-west-africa/>.
- Snyder, J. N. (2018). *Unintended Consequences: Security and Civil Society in Burkina Faso*. Center for Strategic and International Studies (CSIS), pp. 35-46. Recuperado de <http://www.jstor.com/stable/resrep22446.7>.



START. (2018). *Global Terrorism Database (GTD)*. Recuperado de START - National Consortium for the Study of Terrorism And Responses to Terrorism: <https://www.start.umd.edu/data-tools/global-terrorism-database-gtd>.

START. (2018). *Global Terrorism Index 2018 - Measuring the Impact of Terrorism*. Sydney: Institute for Economics and Peace. Recuperado de: <https://www.visionofhumanity.org/resources/?type=pdf>.

START. (2019). *Global Terrorism Index 2019 - Measuring the Impact of Terrorism*. Sydney: Institute for Economics and Peace. Recuperado de: <https://www.visionofhumanity.org/resources/?type=pdf>.

START. (2020). *Global Terrorism Index 2020 - Measuring the Impact of Terrorism*. Sydney: Institute for Economics and Peace. Recuperado de: <https://www.visionofhumanity.org/resources/?type=pdf>.

Tar, U. A., & Sunday, A. (2017). Military Alliance and Counter-Terrorism in Sub-Saharan Africa: The Multi-National Joint Task Force in Perspective. *Covenant University Journal of Politics & International Affairs*, 5(2), pp. 1-12. Recuperado de <https://journals.covenantuniversity.edu.ng/index.php/cujpia/article/view/728>.

UNCCT. (2018). *Annual report - Second year of the UNCCT 5-year programme | January-December 2017*. UN Office of Counter-Terrorism | UN Counter-Terrorism Centre, pp. 1-107. Recuperado de [https://www.un.org/sites/www.un.org.counterterrorism/files/uncct\\_2017\\_annual\\_report-eng-light.pdf](https://www.un.org/sites/www.un.org.counterterrorism/files/uncct_2017_annual_report-eng-light.pdf).

United Nations. (2006). *UN Global Counter-Terrorism Strategy*. Recuperado de United Nations - Office of Counter-Terrorism: <https://www.un.org/counterterrorism/un-global-counter-terrorism-strategy>.

UNOCT. (2021). *UN Global Counter-Terrorism Coordination Compact*. Recuperado de United Nations Office of Counter-Terrorism: <https://www.un.org/counterterrorism/global-ct-compact>.

UNODC. (2012, jul.). "Le cadre juridique mondial de lutte contre le terrorisme". *Lutte contre le terrorisme dans la région du Sahel: cadre juridique, techniques d'enquête et coopération policière*. Viena: United Nations Publication, pp. 21-36. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Lutte\\_contre\\_le\\_terrorisme\\_dans\\_la\\_region\\_du\\_Sahel\\_2012/Lutte\\_contre\\_le\\_terrorisme\\_Sahel.pdf](https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Lutte_contre_le_terrorisme_dans_la_region_du_Sahel_2012/Lutte_contre_le_terrorisme_Sahel.pdf).

UNODC. (2016a). *Regional Programme for West Africa 2016-2020*. Dakar: UNODC. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/westandcentralafrica/UNODC\\_Regional\\_Programme\\_for\\_West\\_Africa\\_2016-2020.pdf](https://www.unodc.org/documents/westandcentralafrica/UNODC_Regional_Programme_for_West_Africa_2016-2020.pdf).

UNODC. (2016b). *Programme Sahel 2013-2017: Renforcer le Sahel contre le crime et le terrorisme - Rapport d'activité*. UNODC. Recuperado de

[https://www.unodc.org/documents/westandcentralafrica/Programme\\_Sahel\\_-\\_Rapport\\_dactivite\\_Janvier\\_2016.pdf](https://www.unodc.org/documents/westandcentralafrica/Programme_Sahel_-_Rapport_dactivite_Janvier_2016.pdf).

UNODC. (2017a). *Mid-term Independent Project Evaluation of the UNODC Sahel Programme (2013-2019)*. ONU. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/evaluation/Independent\\_Project\\_Evaluations/2017/UNODC\\_Independent\\_Evaluation\\_Sahel\\_Programme\\_Final\\_Report\\_September\\_2017.pdf](https://www.unodc.org/documents/evaluation/Independent_Project_Evaluations/2017/UNODC_Independent_Evaluation_Sahel_Programme_Final_Report_September_2017.pdf).

UNODC. (2017b). *Sahel Programme - Results and Activities Progress Report*. ONU. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/westandcentralafrica/UNODC\\_Sahel\\_Programme\\_Results\\_and\\_Activities\\_-\\_June\\_2017.pdf](https://www.unodc.org/documents/westandcentralafrica/UNODC_Sahel_Programme_Results_and_Activities_-_June_2017.pdf).

UNODC. (2017c). *Le Burkina Faso crée un pôle judiciaire spécialisé contre la criminalité organisée et le terrorisme*. Recuperado de UNODC - West and Central Africa: [https://www.unodc.org/westandcentralafrica/fr/2017\\_01\\_specialised\\_judicial\\_unit\\_burkina\\_faso.html](https://www.unodc.org/westandcentralafrica/fr/2017_01_specialised_judicial_unit_burkina_faso.html).

UNODC. (2018, ene.). *Lutte contre le terrorisme au Niger. Curriculum de formation à l'attention des écoles de formation judiciaire et d'application a la loi*. Dakar: ONU. Recuperado de <http://pcjs-sahel.org/wp-content/uploads/2019/03/Niger-Curriculum-de-formation-Jan-2018.pdf>.

von Einsiedel, S. (2016). *Assessing the UN's Efforts to Counter Terrorism*. United Nations University Centre for Policy Research, 8, pp. 1-5. Recuperado de [https://i.unu.edu/media/cpr.unu.edu/attachment/2295/OC\\_08-Assessing-the-UNs-Efforts-to-Counter-terrorism-003.pdf](https://i.unu.edu/media/cpr.unu.edu/attachment/2295/OC_08-Assessing-the-UNs-Efforts-to-Counter-terrorism-003.pdf).

World Bank. (n.d.). *Mali*. Recuperado de The World Bank - Data: <https://data.worldbank.org/country/mali?view=chart>.

World Bank. (n.d.). *Burkina Faso*. Recuperado de The World Bank - Data: <https://data.worldbank.org/country/burkina-faso?view=chart>.

World Bank. (n.d.). *Chad*. Recuperado de The World Bank - Data: <https://data.worldbank.org/country/chad>.

World Bank. (n.d.). *Niger*. Recuperado de The World Bank - Data: <https://data.worldbank.org/country/niger?view=chart>.